



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Julio 2015



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en julio 2015 totalizaron RD\$26,710 millones.

En el periodo enero-julio 2015 la recaudación crece en 6.6% comparado con enero-julio 2014, sin contar la recaudación extraordinaria de ambos periodos.

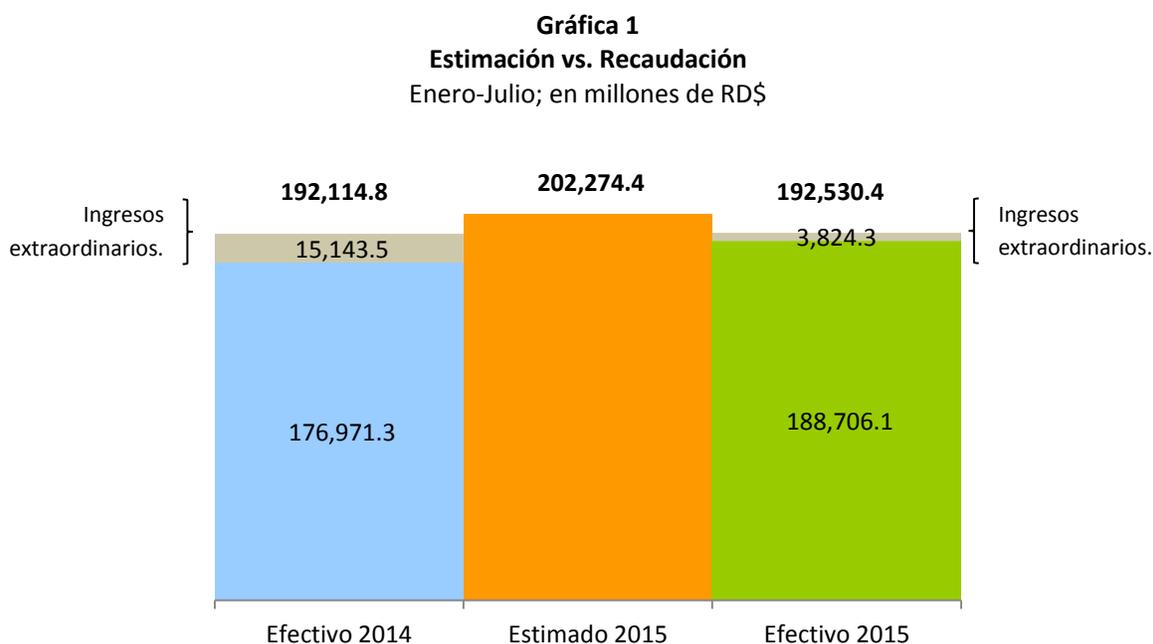
Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, en el periodo enero-julio se logró un nivel de cumplimiento del 95.2%.

Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos Sobre los Ingresos	1
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	5
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	5
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	8
3. Impuestos Sobre la Propiedad	11
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	13
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	14
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	19
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	20
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	21
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías	22
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	23
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	25
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	27
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	27
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	35
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	35
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	35
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco	44
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos.....	48
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	52
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	54
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	57
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	57
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	57
5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	59
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	60
6. Impuestos Ecológicos.....	63
6.1. Impuesto a las Emisiones CO ₂	63

1. Resumen Ejecutivo¹

El recaudo de enero - julio 2015 asciende a **RD\$192,530.4 millones**, representando un crecimiento de 6.6% con relación al mismo periodo del 2014, excluyendo los ingresos extraordinarios de ambos periodos. En cuanto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado para este periodo, el nivel de cumplimiento logrado fue de 95.2%; esto se explica, principalmente, por la diferencia a la baja que presentan ciertos commodities en los mercados internacionales en comparación con el precio proyectado originalmente para los mismos. Tal es el caso del Impuesto Ad-Valorem de los Hidrocarburos que se ha visto afectado por la caída en los precios internacionales del barril de petróleo, y el Impuesto Sobre las Utilidades Mineras afectado por la caída en el precio internacional del oro.



En el periodo enero–julio 2014 los ingresos extraordinarios totalizan RD\$15,143.5² millones, de los cuales RD\$11,181.9 millones pertenecen a ganancias de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicaciones, RD\$490.1 millones por acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11); RD\$3,156.8 por ganancias de capital de Placer Dome (Barrick), y RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto Ad-Valorem a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto. Para el año 2015 los ingresos no recurrentes totalizaron RD\$3,824.3 millones, de los cuales RD\$2,145.9 millones corresponden al

¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

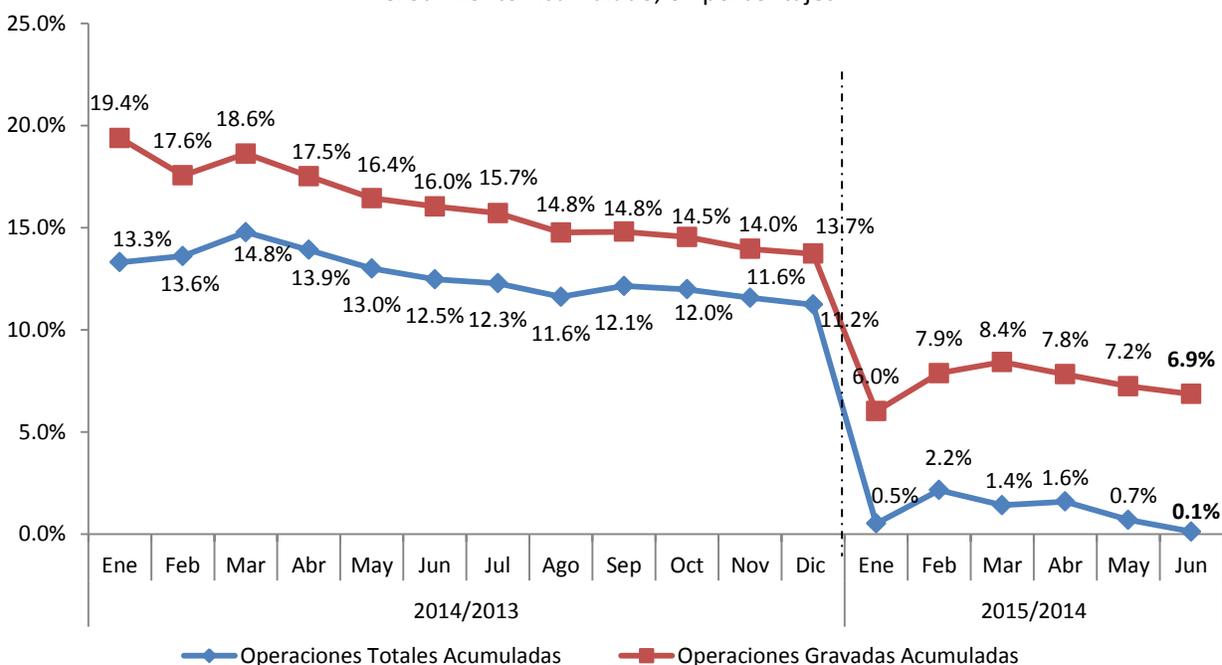
² No se incluyen como ingresos extraordinarios RD\$261.2 millones por concepto de adelantos en el pago de dividendo en el sector telecomunicaciones para julio 2014 y RD\$100 millones por la diferencias de viernes para el pago de impuesto de cheques y transferencias, así como el ITBIS retenido por las compañías de Adquierencia dado que estos montos de compensan al final de año.

efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12), RD\$469.4 millones por Amnistía (Ley 309-11), y RD\$1,209 millones por ganancias de capital.

Por otro lado, los ingresos recaudados en julio del 2015 ascienden a RD\$26,710.0 millones, sin el efecto de los commodities (precios de petróleo y oro), julio mostraría un crecimiento interanual de 3.1% y un cumplimiento de 93% del Presupuesto Nacional.

Las ventas gravadas con ITBIS presentan un crecimiento acumulado de 6.9% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, las operaciones totales acumuladas correspondientes a enero-junio 2015 crecieron un 0.1% (ver Gráfica 2); sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales de los commodities (oro y petróleo), por tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas correspondientes al 2015 crecen en 5.7%.

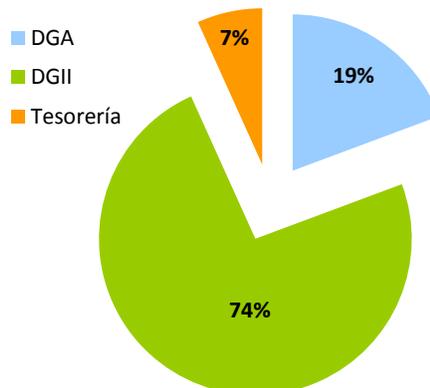
Gráfica 2
Operaciones totales y gravadas de ITBIS
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de junio declaradas en julio. Datos generados el 04 de agosto de 2015; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 74% del total de los ingresos fiscales en el periodo enero-julio 2015. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 19% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 7% restante (ver Gráfica 3).

Gráfica 3
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-Julio 2015; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

Nota: Excluyendo los ingresos de la CUT la proporción fuese DGII 75.8%, TSS 4.4% y DGA 19.8%.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero-julio de 2015, el 56% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 95.5% respecto al monto estimado; mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 44% restante con un nivel de cumplimiento del 94.8% (ver Gráfica 4).

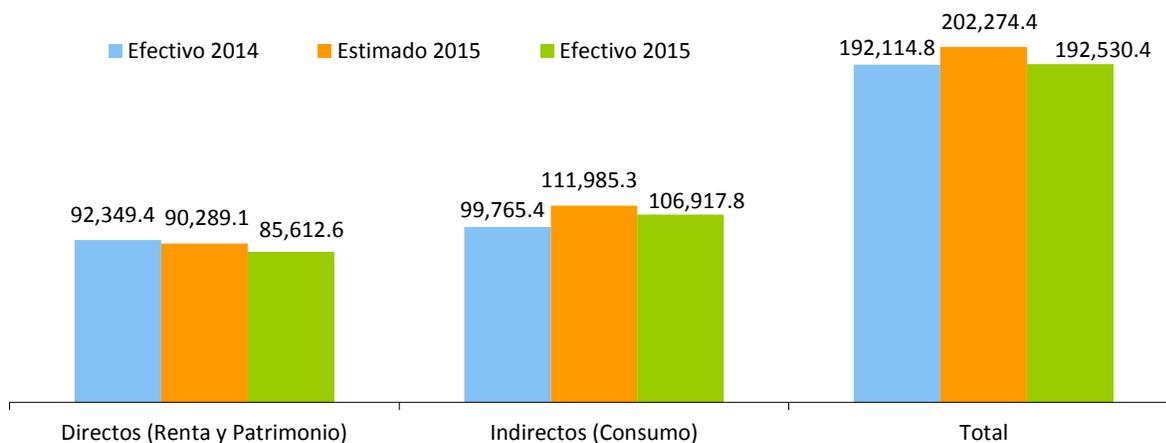
Cabe destacar que a partir de enero 2015 entra en vigor el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público el cual introduce cambios importantes en la clasificación de algunos impuestos. Tal es el caso del Impuesto a la Inscripción Vehículos (Primera Placa) que antes se encontraba bajo Impuestos Sobre la Propiedad, se reubica en la partida Impuesto S/ Uso de Bienes y Licencias; de igual forma, el Impuesto Sobre Cheques y Transferencias Bancarias se reubica en Impuesto Sobre la Propiedad, antes contemplado en el concepto Impuesto sobre los Servicios, entre otros³.

Para el mes de julio de 2015, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$353.1 millones; el recaudo acumulado enero-julio por este concepto alcanza los RD\$2,145.9 millones. (Ver Cuadro 1)

En la Gráfica 5 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos acumulados correspondientes al año 2014 presentan un comportamiento positivo, ayudados en gran medida por los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo.

³ Manual disponible en el portal de la DGII en: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

Gráfica 4
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-Julio 2015; en millones de RD\$



Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal⁴ de la Ley 253-12 en DGII
 Enero-Julio 2015, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
ITBIS***	96.8	50.1	46.2	60.5	57.9	58.3	43.6	413.3
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	225.5	91.0	134.6	240.1	220.0	277.9	270.4	1,459.6
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	(5.1)	(3.8)	(2.9)	(3.3)	(2.8)	(3.2)	(2.91)	(24.0)
Retenciones de Pagos al Exterior*	(38.7)	(18.9)	(18.4)	(21.9)	(21.6)	(19.8)	(21.0)	(160.3)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	(0.0)	(1.2)	(2.3)	(1.0)	(0.8)	(1.3)	(1.4)	(8.0)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	70.4	64.4	61.1	67.5	73.7	63.7	64.5	465.3
Recaudación Total	348.9	181.6	218.5	341.9	326.4	375.6	353.1	2,145.9

***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%; a partir del mes de febrero 2015 (correspondiente a las operaciones de enero) esta tasa pasa del 11% al 13%.

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27%.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 02 de agosto de 2015. Excluye lo recaudado por la DGA.

⁴ Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

Gráfica 5
Evolución crecimiento de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.8 y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

3/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

4/ Incluye remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

5/ Incluye RD\$1,127.7 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

6/Decrece debido a los pagos hechos en noviembre 2013.

7/Pagos no recurrentes que totalizan RD\$4,253.6 millones en diciembre 2013 y RD\$1,250.5 en diciembre 2014.

8/ Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento acumulado sería de 6.6%.

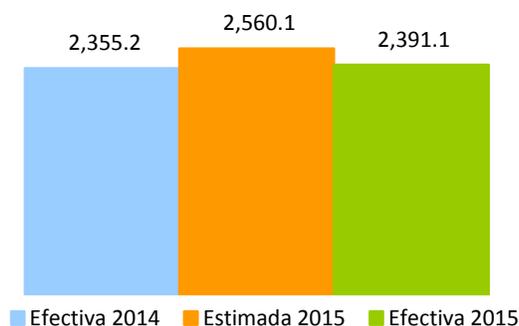
2. Impuestos Sobre los Ingresos

2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁵

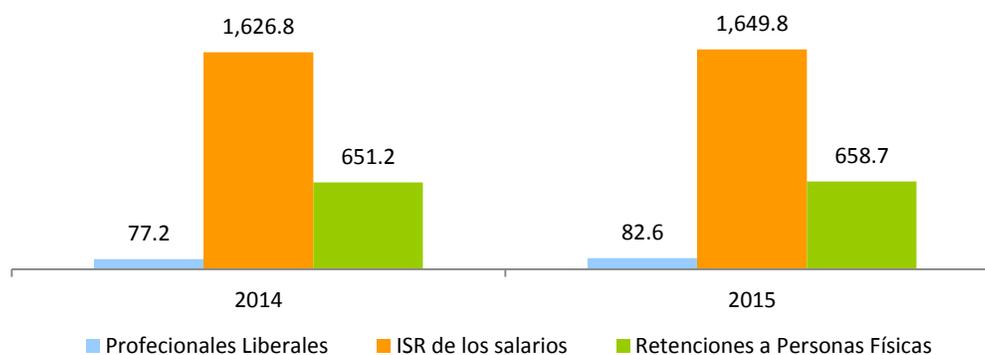
En julio del 2015 la DGII recaudó RD\$2,391.1 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$35.9 millones más que lo recaudado en julio del año anterior, presentando un crecimiento de 1.5% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados en RD\$23 millones y las Retenciones por Prestaciones de Servicios Generales en RD\$21 millones (ver Gráfica 2.1.2). Con respecto al monto estimado se logró un cumplimiento de 93.4%.

⁵ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Julio; en millones de RD\$



Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
 Julio; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

La no indexación⁶ de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas ya que el tramo exento permanece constante, aumentando cantidad de personas que estarían gravadas. La implementación de la Reforma Tributaria significa un decrecimiento⁷ de 4.5 puntos porcentuales en el tramo de asalariados exentos.

⁶ La escala salarial será ajustada anualmente por la inflación acumulada a partir del 2016. Para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 no se aplicará dicho ajuste, según lo establecido en la Ley 253-12.

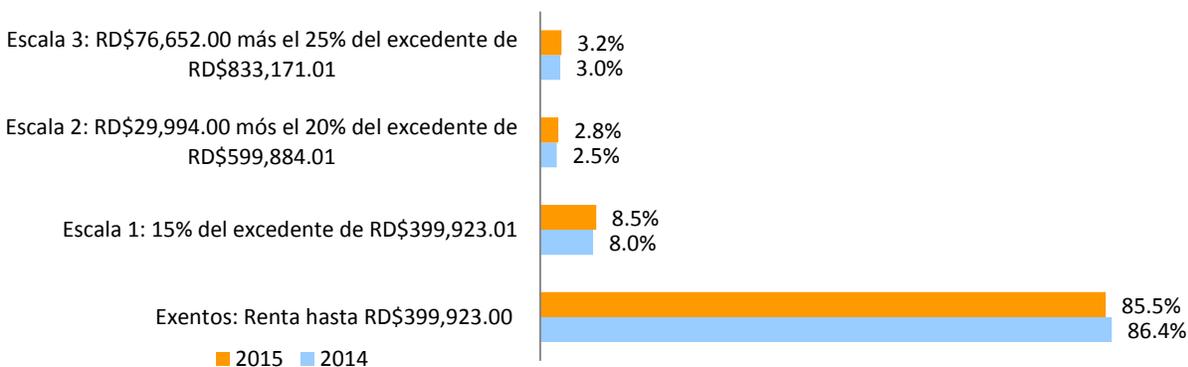
⁷ Se considera fecha periodo julio 2015 vs julio 2012.

En julio de 2014 el 86.4% de los asalariados⁸ se encontraba exento del pago de ISR, sin embargo, en 2015 estos disminuyen 0.9 puntos porcentuales en la proporción de contribuyentes exentos y esto se traduce en un incremento de 0.4 puntos porcentuales para los contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15%, 0.3 puntos porcentuales para los gravados con 20% y 0.2 puntos porcentuales para los gravados con 25%. (Ver Gráfica 2.1.3 y Cuadro 2.1.1)

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Julio 2015 vs Julio 2014

Escala Anual	Tasa	Variación Relativa En puntos porcentuales
Renta hasta RD\$399,923.00	Exento	-0.9
Renta desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01	0.4
Renta desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01	0.3
Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$833,171.01	0.2

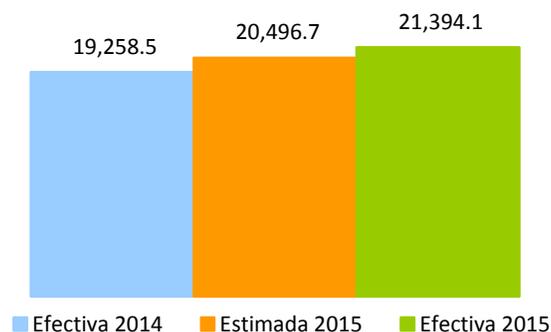
Gráfica 2.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual
Julio; en porcentajes



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-julio se recaudó RD\$21,394.1 millones, RD\$2,135.5 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2014, representando un crecimiento de 11.1%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 104.4%, RD\$897.3 millones más que lo presupuestado.

⁸Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

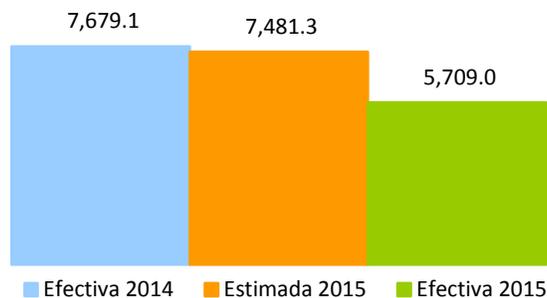
Gráfica 2.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero - Julio; en millones de RD\$



2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones⁹

En julio¹⁰ 2015 ingresaron a la DGII RD\$5,709 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$1,970.1 millones menos que lo recaudado en julio 2014 (ver Gráfica 2.2.1). Cabe destacar que en julio 2014 se registraron RD\$1,333.2 millones de ingresos extraordinarios. Sin estos la diferencia interanual de este concepto hubiese sido de RD\$636.9 millones menos; esto es explicado por la disminución de los pagos de Barrick tras la caída de los precios internacionales del oro y consecuentemente la modificación del modelo de producción. Sin estos ajustes el concepto de ISR en julio hubiese mostrado un crecimiento de 8%. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 76.3%.

Gráfica 2.2.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Julio; en millones de RD\$



⁹ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

¹⁰ Pago del Impuesto sobre la Renta de las Sociedades con fecha de cierre 30 de marzo.

Los pagos normales correspondientes al mes de julio de 2015 presentan un crecimiento interanual de 6.3%; se destaca el crecimiento de las actividades de Construcción, Manufactura, y Otros Servicios (ver Cuadro 2.2.1).

Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales¹¹ de ISR por año, según actividad económica
Julio 2015 vs 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	22.4	24.0	1.5	6.9%
Industrias	117.0	147.4	30.3	25.9%
Construcción	17.9	35.9	18.0	100.3%
Manufactura	99.1	111.3	12.2	12.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	2.1	5.4	3.3	154.7%
Edición, Grabación, Impresión	3.3	3.8	0.5	14.5%
Elaboración de Bebidas	0.6	2.7	2.0	319.1%
Elaboración de Plástico	0.2	0.7	0.5	276.8%
Elaboración de Productos de Molinería	26.5	28.4	1.9	7.1%
Elaboración de Productos de Panadería	1.7	1.8	0.1	5.7%
Elaboración de Productos Lácteos	0.1	0.1	0.0	44.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1.4	5.3	3.9	289.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.5	4.7	(0.7)	-13.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.5	0.0	(0.5)	-93.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.8	0.3	(0.5)	-62.4%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	39.1	48.3	9.2	23.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.2	0.3	0.0	19.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	1.5	3.0	1.5	102.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.0	0.0	0.0	18.9%
Otras Industrias Manufactureras	15.5	6.4	(9.1)	-58.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.0	0.0	(0.0)	-85.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.0	0.0	0.0	377.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.0	0.1	0.1	
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.1	0.0	(0.1)	-100.0%
Explotación de Minas y Canteras	0.0	0.1	0.1	353.5%
Servicios	308.9	305.4	(3.4)	-1.1%
Alquiler de Viviendas	27.1	11.9	(15.2)	-56.2%
Comercio	115.2	123.5	8.3	7.2%
Comercio otros	101.9	107.4	5.5	5.4%
Comercio-Combustible	3.9	2.9	(1.1)	-27.3%
Comercio-Vehículos	9.4	13.3	3.9	41.8%
Comunicaciones	12.6	4.7	(7.9)	-62.4%
Electricidad, Gas y Agua	33.7	69.9	36.2	107.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.4	6.3	3.8	158.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	62.1	14.8	(47.3)	-76.1%
Otros Servicios	34.6	54.2	19.6	56.7%
Servicios de Salud	1.2	1.5	0.3	24.5%
Servicios de Enseñanza	4.5	8.2	3.7	81.9%
Transporte y Almacenamiento	15.4	10.5	(4.9)	-32.1%
Total	448.4	476.8	28.4	6.3%

Nota: Cifras preliminares.

¹¹ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Por su parte, la recaudación por anticipos en julio 2015 decrece en 2% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos¹² de ISR por año, según actividad económica
Julio 2015 vs 2014; en millones de RD\$

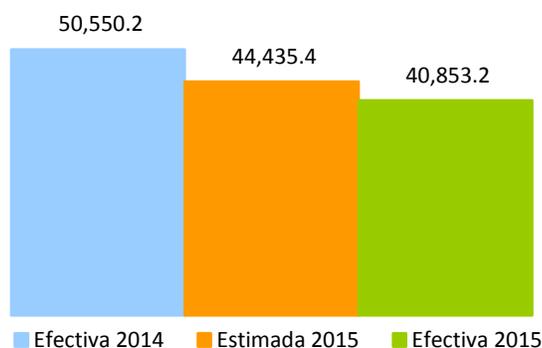
Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	1.2	2.3	1.1	88%
Industrias	735.6	703.5	(32.1)	-4%
Construcción	97.7	122.4	24.7	25%
Explotación de Minas y Canteras	6.3	5.2	(1.1)	-17%
Manufactura	631.6	575.9	(55.7)	-9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	8.5	16.4	7.9	92%
Edición, Grabación, Impresión	13.2	20.7	7.5	57%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.1	11.3	0.1	1%
Elaboración de Azúcar	34.7	22.3	(12.4)	-36%
Elaboración de Bebidas	140.7	40.8	(99.9)	-71%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	3.5	3.8	0.3	9%
Elaboración de Plástico	25.7	31.2	5.5	21%
Elaboración de Productos de Molinería	15.9	13.8	(2.1)	-13%
Elaboración de Productos de Panadería	5.4	6.4	0.9	17%
Elaboración de Productos de Tabaco	10.5	1.6	(8.8)	-84%
Elaboración de Productos Lácteos	10.4	16.1	5.7	55%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	56.8	38.8	(18.0)	-32%
Fabricación de Jabones y Detergentes	19.2	24.1	4.9	25%
Fabricación de Muebles y Colchones	6.0	7.1	1.1	18%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.8	4.1	1.3	48%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	82.2	90.4	8.2	10%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	8.1	11.5	3.4	42%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.7	0.6	328%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	44.9	50.1	5.2	12%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.4	3.8	0.4	12%
Fabricación de Sustancias Químicas	35.9	46.4	10.5	29%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	18.2	14.5	(3.8)	-21%
Otras Industrias Manufactureras	74.3	99.9	25.7	35%
Servicios	2,478.3	2,454.3	(24.0)	-1%
Alquiler de Viviendas	57.2	69.7	12.6	22%
Comercio	1,197.8	1,401.2	203.4	17%
Comercio otros	643.9	743.2	99.2	15%
Comercio-Combustible	470.3	566.5	96.1	20%
Comercio-Vehículos	83.5	91.6	8.1	10%
Comunicaciones	90.1	85.1	(5.0)	-5%
Electricidad, Gas y Agua	405.1	297.2	(107.9)	-27%
Hoteles, Bares y Restaurantes	366.0	312.6	(53.4)	-15%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	85.0	144.6	59.6	70%
Otros Servicios	638.6	532.1	(106.5)	-17%
Servicios de Enseñanza	140.0	163.3	23.3	17%
Servicios de Salud	6.5	6.5	(0.1)	-1%
Transporte y Almacenamiento	42.7	40.4	(2.3)	-5%
Total	3,215.0	3,160.0	-55.0	-2%

Nota: Cifras preliminares.

¹² Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero – julio 2015 alcanzó los RD\$40,853.2 millones, RD\$9,697 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 19.2%. Esta caída se explica por los ingresos extraordinarios recaudados en este periodo durante el 2014; sin estos ingresos, el crecimiento por este concepto sería de 9.15%¹³. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 92%.

Gráfica 2.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero - Julio; en millones de RD\$



2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona¹⁴

En julio 2015 la recaudación por este concepto¹⁵ totalizó RD\$1,481.8 millones, RD\$341.4 millones menos que lo recaudado en julio del 2014, para una caída interanual de 18.7%. Esa diferencia es explicada por el pago de Dividendos por RD\$311.3 millones de CLARO en julio 2014. Al descomponer por conceptos se observa que los que más aportan al recaudo de este impuesto en julio del 2015 son las retenciones por Pagos al Exterior, las retenciones por Provisión de Bienes y Servicios al Estado y los Dividendos (ver Cuadro 2.3.1). Respecto al estimado, este concepto recaudó el 70% de la meta.

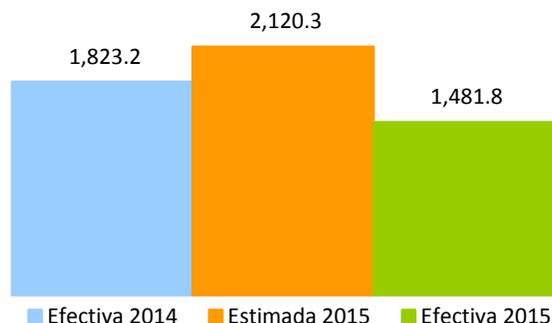
¹³ Se excluyen los ingresos extraordinarios por las ganancias de capital de la venta de empresas de sector telecomunicación y empresas de ventas de combustible, así como las ganancias de capital de las empresas mineras.

¹⁴ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

¹⁵ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (27%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Gráfica 2.3.1
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Julio; en millones de RD\$

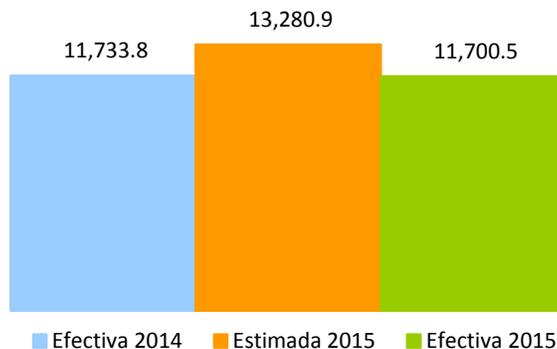


Cuadro 2.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Julio 2015

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	622.73	42.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	324.51	21.9%
- Dividendos	287.74	19.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	76.91	5.2%
- Otras Retenciones	55.10	3.7%
- Otros	51.73	3.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	43.39	2.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.72	1.3%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,481.83	100.0%

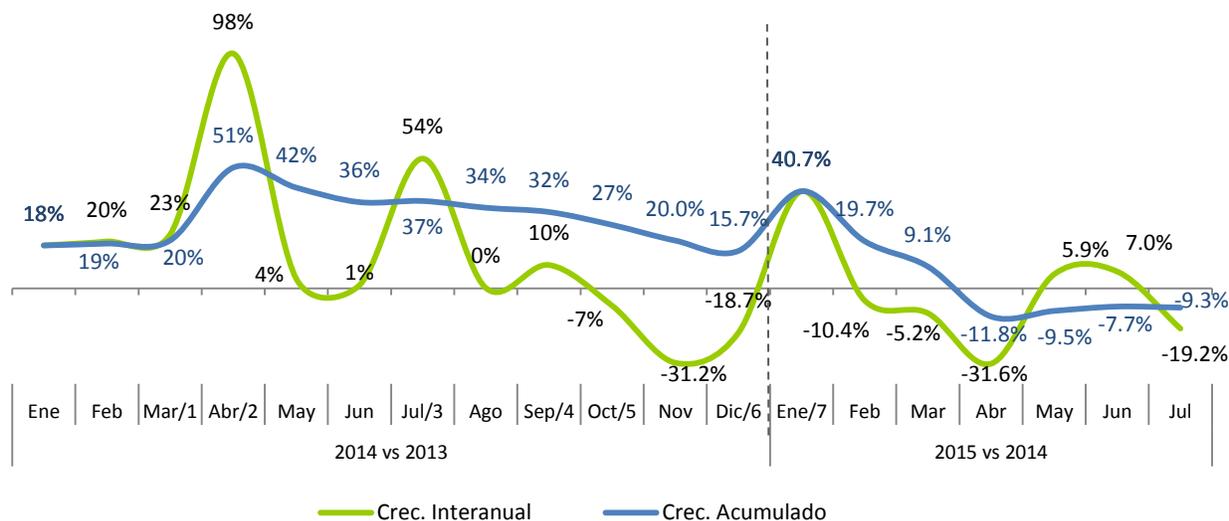
La recaudación acumulada para el periodo enero – julio 2015 alcanzó los RD\$11,700.5 millones, RD\$33.3 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año 2014, equivalente a un decrecimiento de 0.3%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 88.1%.

Gráfica 2.3.2
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero - Julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2014 y lo que va de 2015.

Gráfica 2.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye ISR de las Personas Físicas, Impuesto de las Empresas y otras Corporaciones y los Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

3/ Incluye Dividendos de CLARO por RD\$311 millones, remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

4/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.

5/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$2,900.9 millones.

6/ Incluye RD\$1,250.5 millones por Ganancia de Capital por la venta de ExxonMobil.

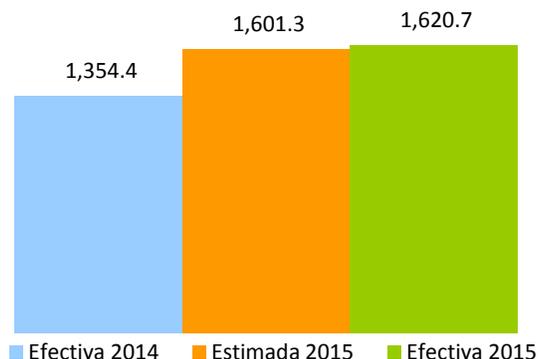
7/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones de Cervecería Nacional y RD\$2,425.6 millones por ISR y PUN Trimestral de Barrick.

3. Impuestos Sobre la Propiedad

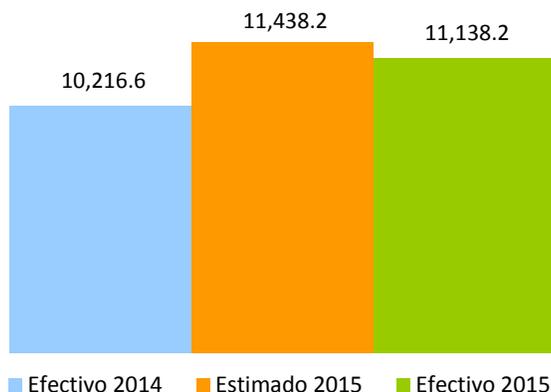
En el mes de julio 2015 se recaudó un total de RD\$1,620.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$266.4 millones más que lo recaudado en julio 2014; equivalente a un crecimiento de 19.7%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 101.2% (ver Gráfica 3.1).

Con respecto al periodo enero-julio 2015 se recaudó un total de RD\$11,138.2 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$921.6 millones más que lo recaudado en enero-julio 2014; equivalente a un crecimiento de 9%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 97.4% para el periodo antes mencionado (ver Gráfica 3.2).

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Julio; en millones de RD\$



Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero - Julio; en millones de RD\$



3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹⁶

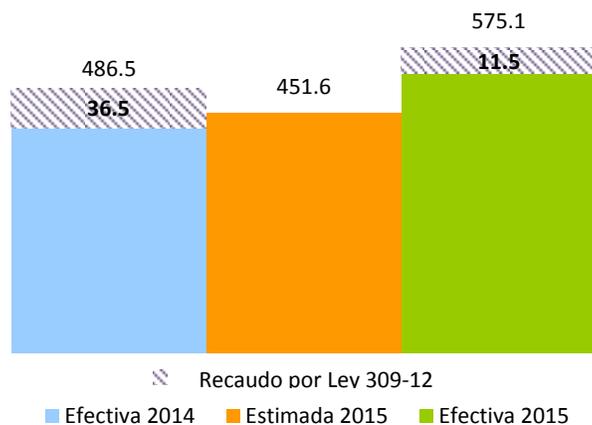
La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para julio 2015 ascendió a RD\$575.1 millones, esto representa un aumento de 18.2% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis real de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria¹⁷; sin estos ingresos, la recaudación aumenta en un 25.2% con relación a julio 2014. En

¹⁶ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹⁷ Ley 309 -12 concede Amnistía Tributaria en favor de los contribuyentes en los términos y alcances establecidos. Para el 2014, aún se perciben ingresos por acuerdos de pago que totalizan RD\$648.5 millones.

cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 127.3%. (Ver Gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Julio; en millones de RD\$



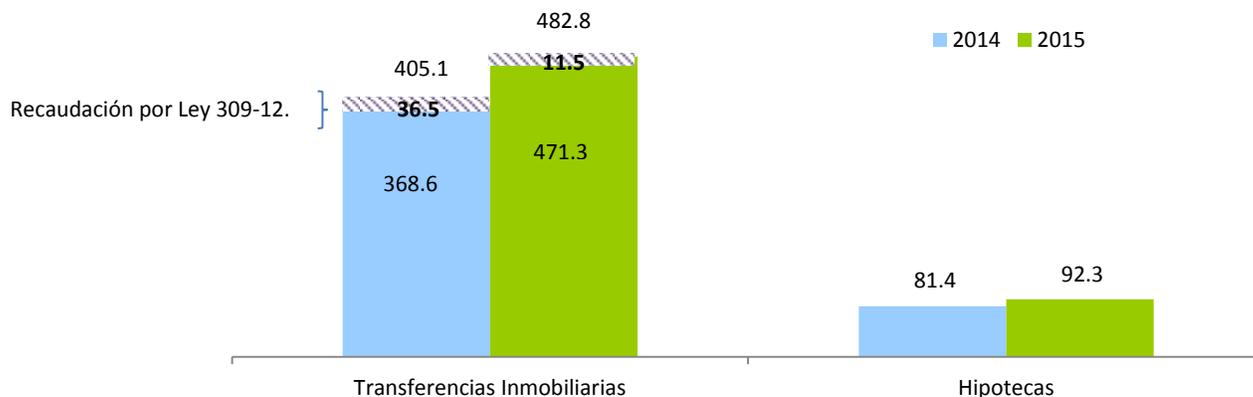
Para julio del 2015, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$482.8 millones, monto que representa el 84% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹⁸. Con relación al mismo mes en el año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron en 19.2%, representando un incremento de RD\$77.7 millones. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$92.3 millones mostrando un crecimiento interanual de 13.4%; el recaudo por este concepto representa el 16% del total del Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias (ver Gráfica 3.1.2).

En julio del 2015 se realizaron un total de 7,125 Operaciones Inmobiliarias, 724 más que en el mismo mes el año pasado, para un crecimiento de 11.3%. Se observa un crecimiento interanual en la cantidad de Hipotecas de 1.9% y de 13.7% en las Transferencias Inmobiliarias (ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

Las Transferencias Inmobiliarias representan el 81.7% y las Hipotecas el 18.3% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante julio 2015. Comparando en el mismo mes al año anterior, podemos observar que las hipotecas han reducido su participación.

¹⁸ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos tipos de operaciones: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

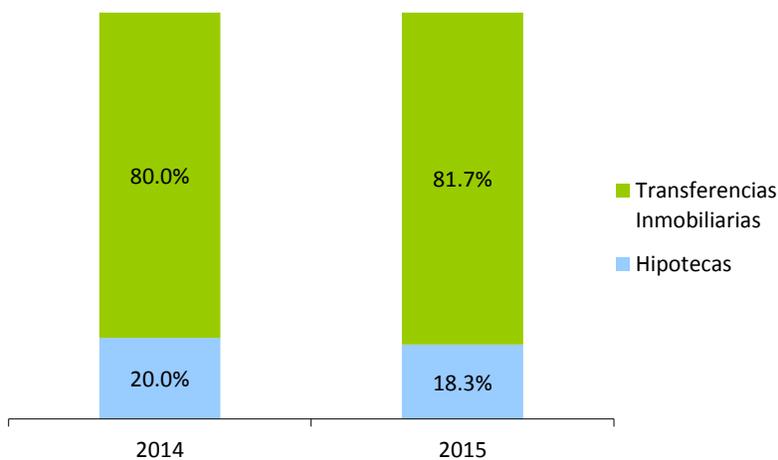
Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Julio; en millones de RD\$



Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Julio 2015 Vs. 2014

Operación	2014	2015	Abs	%	Participación	
					2014	2015
Hipotecas	1,281	1,305	24	1.9%	20.0%	18.3%
Transferencias Inmobiliarias	5,120	5,820	700	13.7%	80.0%	81.7%
Total	6,401	7,125	724	11.3%	100.0%	100.0%

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Julio 2015 Vs. 2014; en porcentaje



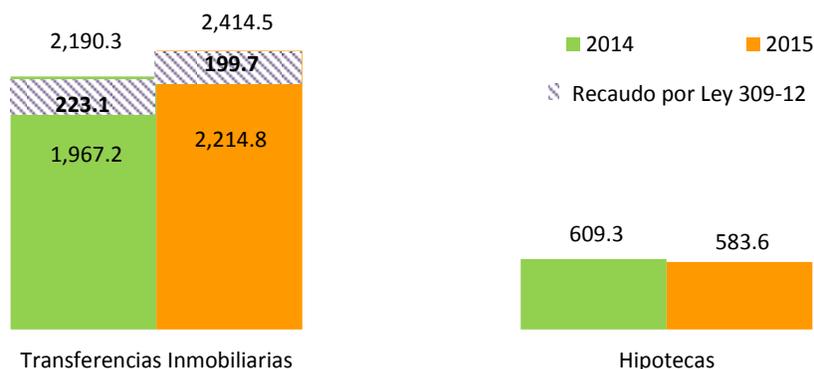
Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2015



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-julio 2015 fue de RD\$2,998.2 millones, lo que representa RD\$198.5 millones más que lo recaudado por este concepto en julio del 2014. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$2,414.5 millones para un crecimiento de 10.2%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$583.6 millones y en relación a julio 2014 hubo una disminución del 4.2%.

Sin los ingresos por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) la recaudación acumulada por Operaciones Inmobiliarias hubiese crecido en un 8.6%. Por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias hubiese aumentado en un 12.6% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 3.1.5)

Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero-Julio 2015 Vs 2014; en millones de RD\$



En ese sentido, en el mes de julio 2015 hubo un total de 283 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 80 más que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$23.5 millones, que al ser comparado con el año pasado muestra que se otorgaron RD\$7.6 millones más en exenciones. (Ver Cuadro 3.1.2)

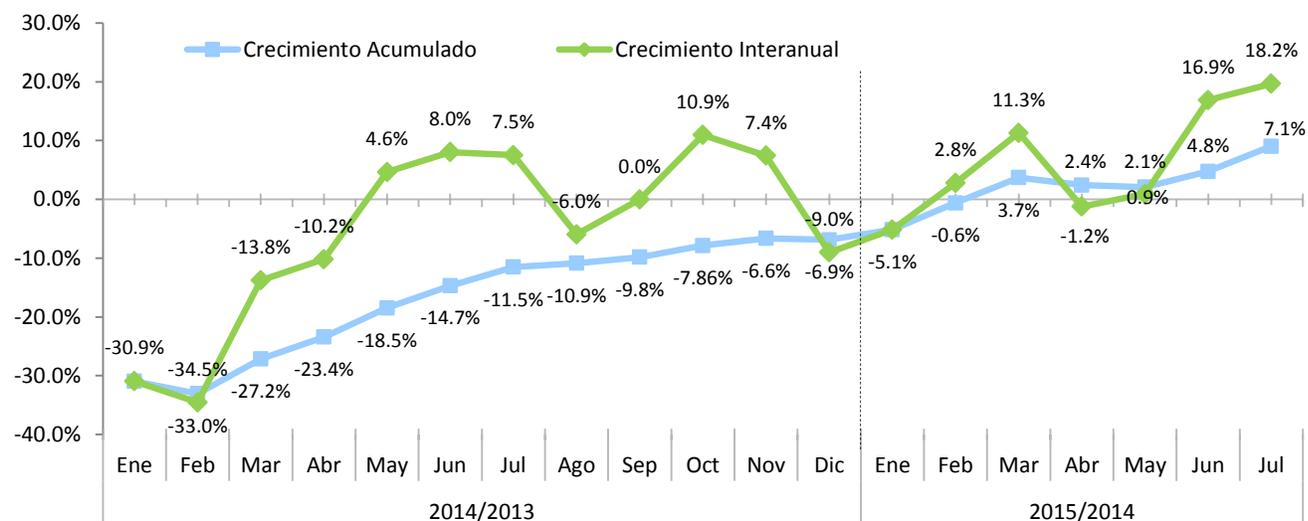
Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas
Julio 2015 Vs. 2014

Transferencias Exentas	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	203	283	80	39%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	16.0	23.5	7.6	47%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de julio 2015, el crecimiento interanual muestra un aumento de 18.2%, por otro lado, el acumulado fue de 7.1%.

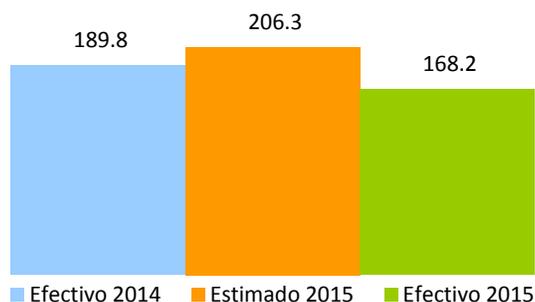
Gráfica 3.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹⁹

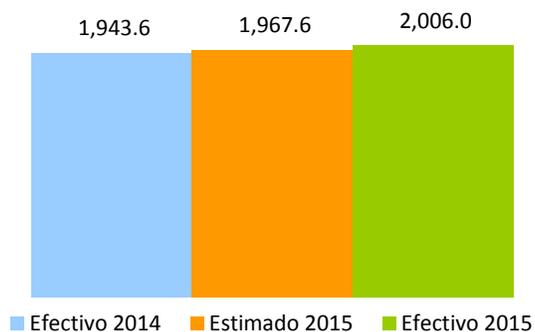
En el mes de julio 2015 se recaudó un total de RD\$168.2 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$21.5 millones menos que lo recaudado en julio 2014, lo que equivale a un decrecimiento de 11.4%. En cuanto al recaudo estimado, el mes de julio 2015 muestra un cumplimiento de 82%, equivalente a RD\$38 millones menos que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

Gráfica 3.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Julio, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-julio 2015 totaliza RD\$2,006 millones, para un aumento de RD\$62.4 millones respecto al mismo periodo del año 2014, lo que equivale a un crecimiento de 3.2%. La recaudación efectiva para enero-julio 2015 supera el recaudo esperado por RD\$38.4 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 102% (ver Gráfica 3.2.2).

Gráfica 3.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Enero-julio, en millones de RD\$

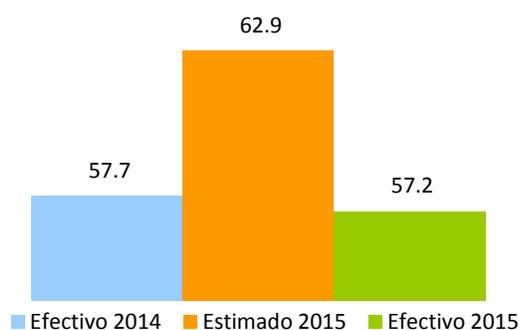


¹⁹ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)²⁰

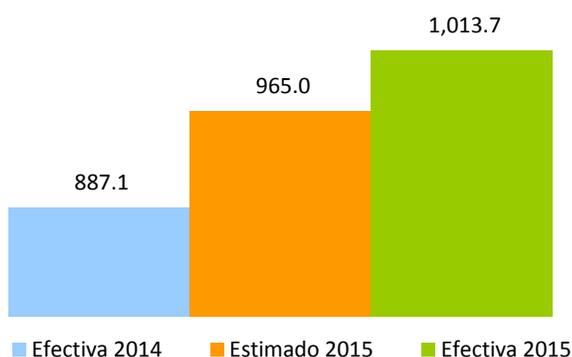
En el mes de julio 2015 se recaudó un total de RD\$57.2 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$0.55 millones menos que lo recaudado en julio 2014, lo que indica un decrecimiento de 1%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 91%.

Gráfica 3.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Julio, en millones de RD\$



Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-julio de 2015 ascendió a RD\$1,013.7 millones; este monto superó en RD\$126.6 millones lo recaudado en el mismo período del 2014, para un crecimiento de 14.3%. Con relación al monto estimado alcanzó un nivel de cumplimiento de 105%, equivalente a RD\$48.7 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 3.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero - julio, en millones de RD\$

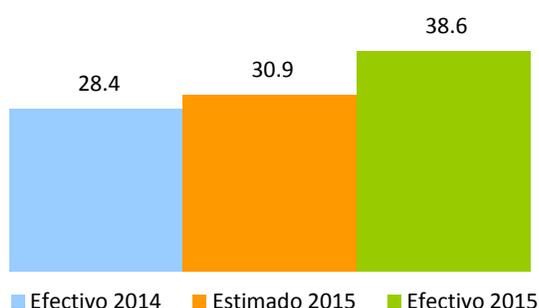


²⁰ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones²¹

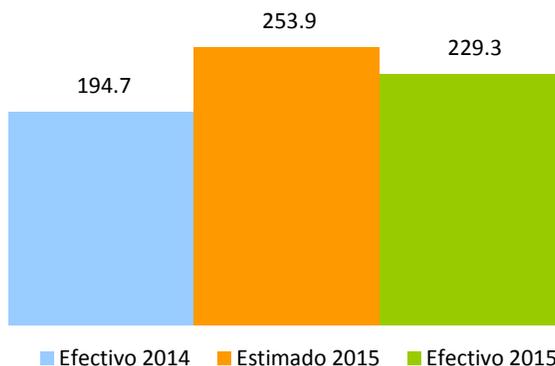
En julio de 2015 se recaudó un total de RD\$38.6 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para un aumento de RD\$10.1 millones en comparación con julio del año pasado, lo que representa un incremento de 35.6%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 125%, RD\$7.7 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 3.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Julio, en millones de RD\$



En el periodo enero-julio 2015, la recaudación alcanzó los RD\$229.3 millones, representando un crecimiento de 17.7%, equivalente a una diferencia de RD\$34.6 millones por encima de lo recaudado en igual periodo del 2014. En cuanto al monto estimado, presenta un cumplimiento de 90.3%.

Gráfica 3.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero-Julio, en millones de RD\$



²¹ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor²²

En julio 2015 se recaudó RD\$76.1 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$0.3 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2014, para un crecimiento de 0.4%. Este crecimiento se explica fundamentalmente por un incremento de 4.2% en la cantidad de traspasos respecto a julio de 2014 (ver Gráfica 3.5.2). En relación al monto estimado el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 87%.

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Julio; en millones de RD\$

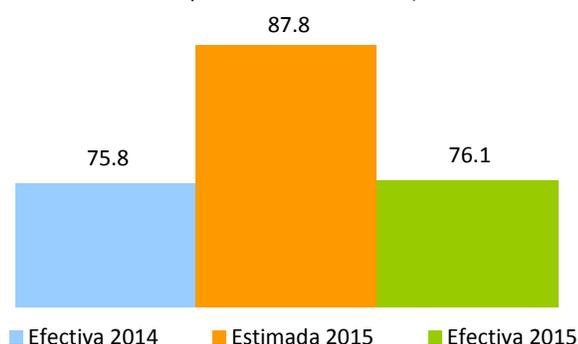
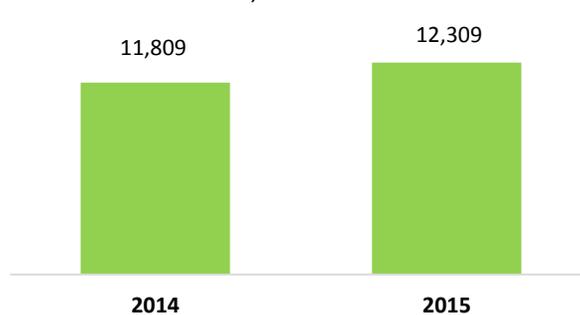


Gráfico 3.5.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Julio; en unidades

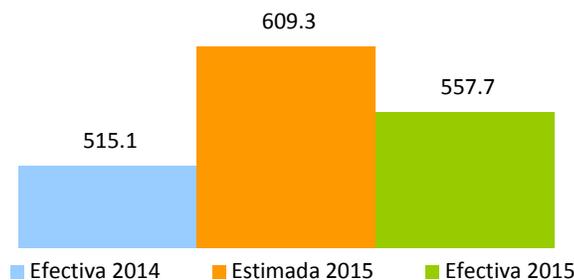


La recaudación acumulada para el periodo enero-julio 2015 ascendió a RD\$557.7 millones, RD\$42.5 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2014, lo que significó un crecimiento de 8.3%. Este crecimiento se explica por un aumento de 7% en la cantidad de transferencias vehiculares en el periodo enero-julio del 2015 en relación al mismo período del año anterior. En lo que respecta al monto estimado, se

²² Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

alcanzó un nivel de cumplimiento del 92%, RD\$51.6 millones menos que lo esperado para este periodo en el 2015 (ver Gráfica 3.5.3).

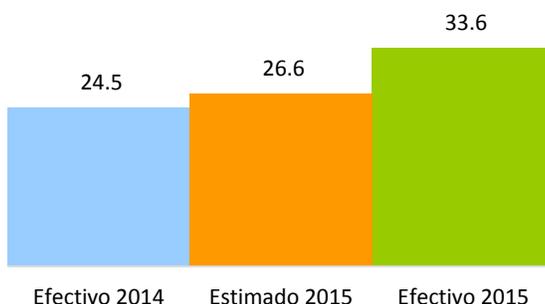
Gráfica 3.5.3
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero-julio; en millones de RD\$



3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías²³

En julio de 2015 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$33.6 millones, para una diferencia de RD\$9.2 millones respecto a julio de 2014, esto equivale a un aumento interanual de 37.5%. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo, se observa una diferencia de RD\$7.1 millones por encima de lo estimado, mostrando un cumplimiento de 127%.

Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Julio; en millones de RD\$

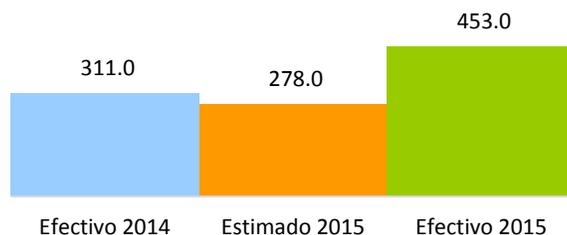


Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-julio totaliza RD\$453 millones, para una diferencia de RD\$142 millones respecto al mismo periodo de 2014, equivalente a un aumento de 45.7%. En cuanto al

²³ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

recaudo estimado, la diferencia es de RD\$175 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 163%. (Ver Gráfica 3.6.2)

Gráfica 3.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero- julio; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos²⁴ durante el mes de julio creció 7.8% con relación al año 2014; la constitución de personas jurídicas aumentó un 14.1%, mientras que la cantidad de personas físicas constituidas aumentó un 7%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 11% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 107 contribuyentes más que en julio 2014, tal como lo indica el Cuadro 3.6.2.

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas
Julio 2015 Vs. 2014

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
Personas Jurídicas	1,380	1,574	194	14.1%
De Hecho Y Participación	4	4	0	0.0%
Sociedad Anónima	1	0	-	-100.0%
S. A Privada	8	6	(2)	-25.0%
SRL	986	1,096	110	11.2%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	64	63	(1)	-1.6%
Empresa Extranjera	69	80	11	15.9%
No Lucrativa Católica	5	4	(1)	-20.0%
No Lucrativa Estatal	77	137	60	77.9%
No Lucrativa Privada	143	119	(24)	-16.8%
No Lucrativa Condominio	17	34	17	100.0%
No Lucrativa Cooperativa	6	25	19	316.7%
No Lucrativa extranjera	-	1	1	
Fideicomiso	-	5	5	
Personas Físicas	10,671	11,422	751	7.0%
Naturales	10,670	11,422	752	7.0%
Empresa Único Dueño	1	0	(1)	-100.0%
Total	12,051	12,996	945	7.8%

Fuente: Depto. Estudios Económicos con datos de las declaraciones juradas.

²⁴ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

Cuadro 3.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Julio 2015 Vs. 2014

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	999	1,106	107	11%
De Hecho y Participación	4	4	-	0%
Sociedad Anónima	1	-	-	0%
S. A Privada	8	6	(2)	-25%
SRL	986	1,096	110	11%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	21,722	23,312	1,590	7%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	64	63	(1)	-2%
Empresa Extranjera	69	81	12	17%
No Lucrativa Católica	5	4	(1)	-20%
No Lucrativa Estatal	77	137	60	78%
No Lucrativa Privada	143	119	(24)	-17%
Personas Naturales	10,670	11,422	752	7%
No Lucrativa Condominio	17	34	17	0%
No Lucrativa Cooperativa	6	25	19	317%
Fideicomiso	-	5	5	-
Fondo de Inversión Cerrado	10,671	11,422	751	7%
Total Personas Jurídicas	1,380	1,574	194	14%
Total Personas Físicas	10,671	11,422	751	7%
Total	12,051	12,996	945	7.8%

Fuente: Depto. Estudios Económicos con datos de las declaraciones juradas.

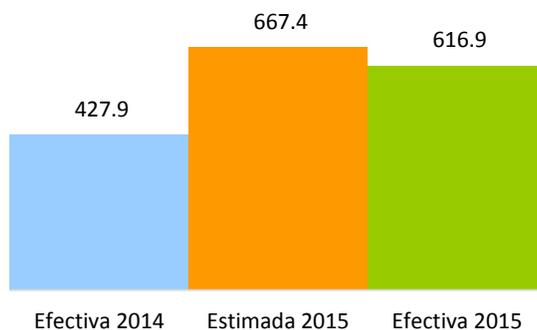
3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias²⁵

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de julio 2015 fue de RD\$616.9 millones, con un aumento de RD\$189.1 millones más en relación al mismo mes del año anterior y equivalente a un crecimiento de 44.2%. Con relación al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 92.4%. (Ver Gráfica 3.7.1)

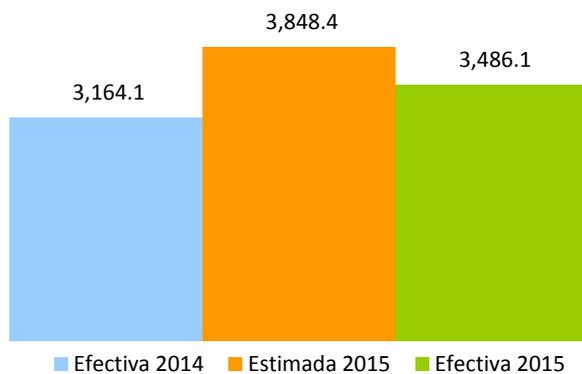
La recaudación acumulada en enero-julio 2015 asciende a RD\$3,486.1 millones, representando un crecimiento de 10.2% con relación al mismo período de 2014, y un cumplimiento de 91% respecto a las estimaciones.

²⁵ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 3.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Julio; en millones de RD\$

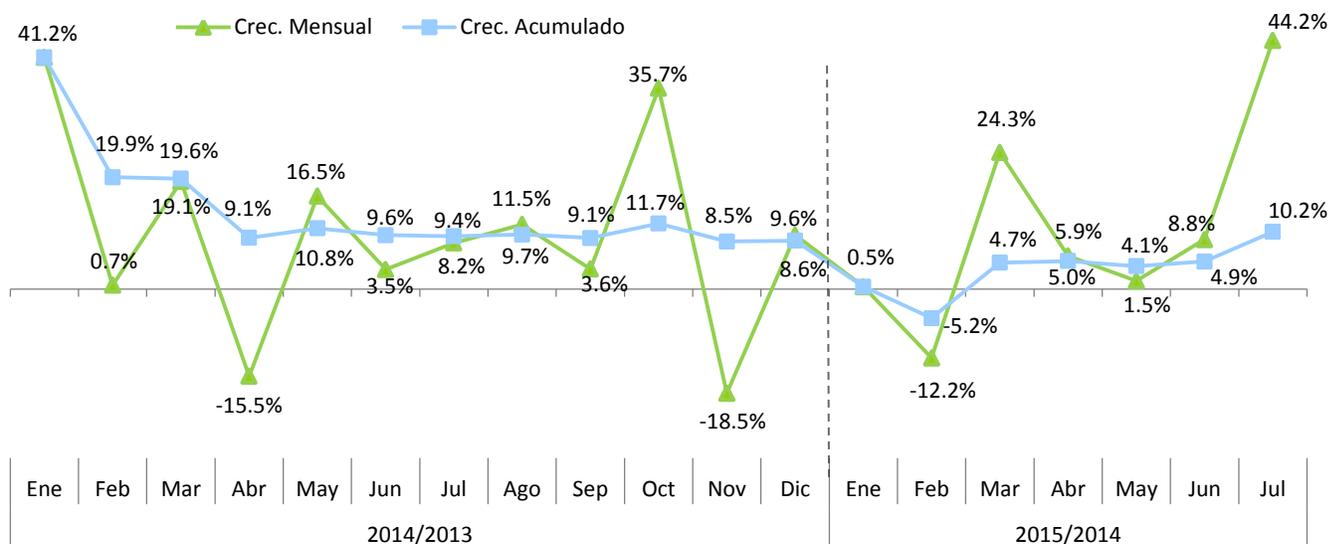


Gráfica 3.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero-julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación interanual por este impuesto muestra una tendencia positiva durante el año 2015. En el mes de julio, el recaudo por concepto de cheques y transferencias crece un 44.2% respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 3.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

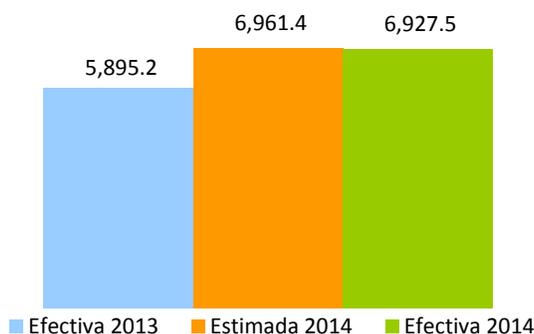
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²⁶

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en julio 2015 ascendió a RD\$6,927.5 millones, para un aumento de RD\$1,032.3 millones en relación julio 2014, lo que representa una tasa de crecimiento de 17.5%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 99.5%, equivalente a RD\$33.9 millones menos de lo presupuestado.

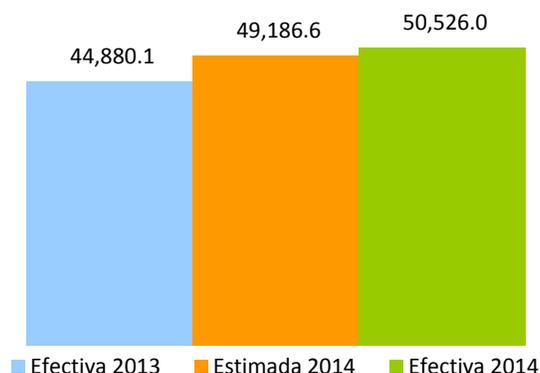
²⁶ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Gráfica 4.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Julio; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-julio 2015 ascendió a RD\$50,526 millones, para un crecimiento de 12.6% respecto a enero-julio 2014, con un crecimiento absoluto de RD\$5,645.9 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 103%, quedando por encima de la meta estimada por un monto de RD\$1,339.3 millones.

Gráfica 4.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-julio, en millones de RD\$



Las operaciones totales²⁷ (ventas totales) declaradas en julio del 2015 decrecieron 1.7% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los *commodities* (hidrocarburo y oro), que representan el 16% de las operaciones totales, se observa un crecimiento de 2.2% respecto al 2014.

Las operaciones gravadas²⁸ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$7,983.0 millones, para un crecimiento de 8.4% respecto al mismo mes del periodo anterior.

²⁷ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 17 de agosto 2015.

Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas²⁹ declaradas en julio 2015 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 6.6% respecto julio 2014; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 13% decrecieron 2.4% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

Gráfica 4.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



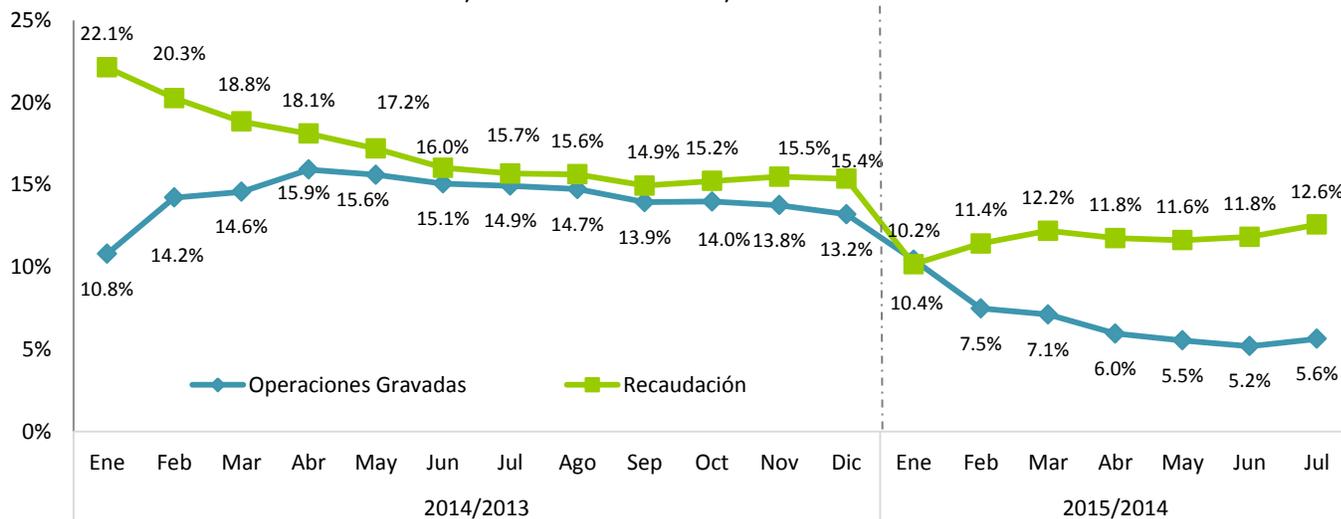
Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 17 de agosto 2015. Datos sujetos a rectificación.

²⁸ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

²⁹ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11% y para el 2015 de 13%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley: <http://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/253-12.pdf>

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de julio 2015 crecieron en 5.6% con respecto al acumulado del año 2014, lo que representa en términos absolutos RD\$38,998.8 millones más que en el período enero-julio del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

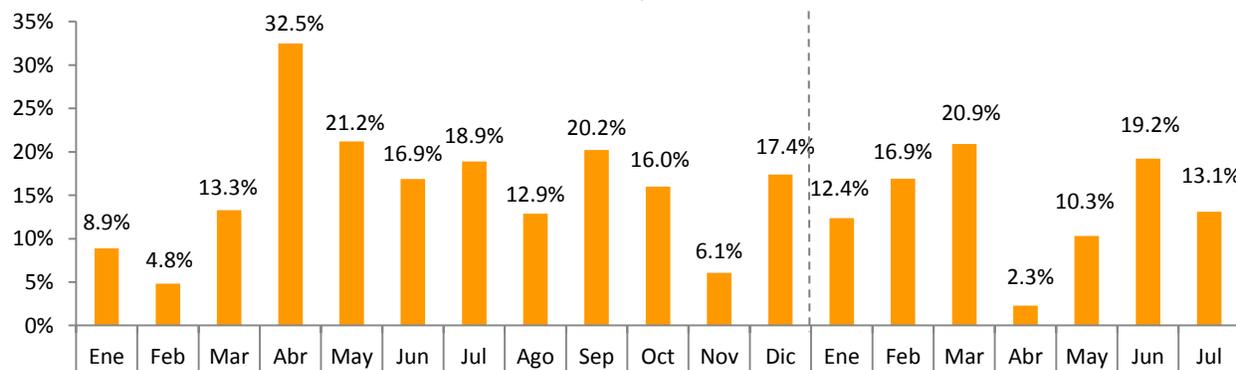
Gráfica 4.1.1.5
Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 17 de agosto 2015.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en julio 2015 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$566.3 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 13.1% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 15.6% en el mes de julio 2015 respecto julio 2014.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de julio 2015.

Cuadro 4.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de julio 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	295.7	284.2	-11.5	-3.9%
Cultivo de Cereales	30.7	8.6	-22.1	-72.1%
Cultivos Tradicionales	92.8	57.0	-35.8	-38.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	88.4	108.6	20.3	22.9%
Servicios Agropecuarios	83.8	110.0	26.2	31.2%
Industrias	24,954.0	27,909.0	2,955.0	11.8%
Construcción	2,165.1	2,678.5	513.5	23.7%
Explotación de Minas y Canteras	335.9	329.4	-6.5	-1.9%
Manufactura	22,453.1	24,901.1	2,448.0	10.9%
Edición, Grabación, Impresión	768.2	876.1	107.9	14.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	284.4	277.6	-6.8	-2.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,379.9	1,551.9	172.0	12.5%
Elaboración de Azúcar	1,148.1	1,274.7	126.5	11.0%
Elaboración de Bebidas	4,949.7	5,573.7	623.9	12.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	157.4	156.4	-1.0	-0.6%
Elaboración de Plástico	1,283.1	1,384.5	101.4	7.9%
Elaboración de Productos de Molinería	159.7	229.5	69.8	43.7%
Elaboración de Productos de Panadería	173.3	200.9	27.6	16.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	600.2	582.5	-17.7	-2.9%
Elaboración de Productos Lácteos	487.4	519.7	32.3	6.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,349.9	1,449.1	99.2	7.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,054.9	1,123.9	69.0	6.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	333.7	377.2	43.5	13.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	87.6	108.5	20.9	23.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	36.1	34.4	-1.7	-4.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	484.6	602.4	117.8	24.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	19.6	27.3	7.7	39.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	220.9	258.8	38.0	17.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	375.6	388.9	13.3	3.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	823.7	1,050.4	226.7	27.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,482.0	1,693.7	211.7	14.3%
Otras Industrias Manufactureras	4,793.0	5,159.0	366.1	7.6%
Servicios	69,376.9	74,416.4	5,039.5	7.3%
Administración Pública	4.8	7.0	2.2	46.6%
Alquiler de Viviendas	1,713.9	1,718.2	4.2	0.2%
Comercio	40,967.9	43,939.4	2,971.5	7.3%
Comercio-Combustible	582.6	568.1	-14.5	-2.5%
Comercio-Vehículos	7,677.9	8,667.8	989.9	12.9%
Comercio otros	32,707.4	34,703.6	1,996.2	6.1%
Comunicaciones	6,380.5	7,052.9	672.4	10.5%
Electricidad, Gas y Agua	261.6	169.7	-91.8	-35.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,559.2	8,358.1	799.0	10.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,836.5	1,218.6	-617.9	-33.6%
Servicios de Enseñanza	30.3	39.5	9.2	30.5%
Servicios de Salud	95.8	81.5	-14.2	-14.9%
Transporte y Almacenamiento	3,662.4	4,122.1	459.7	12.6%
Otros Servicios	6,864.1	7,709.3	845.3	12.3%
Total	94,626.6	102,609.6	7,983.0	8.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 17 de agosto 2015.

Cuadro 4.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de julio 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	21.3	25.8	4.4	20.8%
Cultivo de Cereales	4.2	0.1	-4.0	-97%
Cultivos Tradicionales	4.4	10.3	5.9	133%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	6.4	9.8	3.4	54%
Servicios Agropecuarios	6.4	5.5	-0.8	-13%
Industrias	2,093.9	2,375.3	281.4	13.4%
Construcción	155.8	214.0	58.2	37.4%
Explotación de Minas y Canteras	19.1	23.2	4.1	21.5%
Manufactura	1,919.1	2,138.2	219.1	11.4%
Edición, Grabación, Impresión	74.7	90.5	15.8	21.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	5.0	31.1	26.1	520.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	65.4	34.9	-30.5	-46.6%
Elaboración de Azúcar	67.0	65.1	-1.9	-2.8%
Elaboración de Bebidas	486.0	640.7	154.7	31.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	6.3	8.8	2.5	40.2%
Elaboración de Plástico	128.4	148.3	19.9	15.5%
Elaboración de Productos de Molinería	13.1	17.8	4.7	35.6%
Elaboración de Productos de Panadería	9.9	14.0	4.1	41.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	93.4	84.6	-8.8	-9.4%
Elaboración de Productos Lácteos	36.8	29.2	-7.6	-20.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	113.5	145.9	32.4	28.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	103.4	106.0	2.7	2.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	11.5	20.6	9.1	79.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.4	2.2	-3.2	-59.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.9	5.7	0.8	17.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	49.7	53.6	3.9	7.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.5	2.1	1.6	350.3%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	13.9	14.0	0.1	0.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	19.4	23.6	4.3	22.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	62.4	104.6	42.2	67.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	239.2	230.0	-9.1	-3.8%
Otras Industrias Manufactureras	309.6	264.8	-44.8	-14.5%
Servicios	3,719.3	4,497.7	778.4	20.9%
Administración Pública	18.2	45.8	27.5	150.9%
Alquiler de Viviendas	154.7	183.1	28.4	18.3%
Comercio	1,026.2	1,292.0	265.7	25.9%
Comercio-Combustible	30.3	44.2	13.8	45.6%
Comercio-Vehículos	158.1	205.0	46.8	29.6%
Comercio otros	837.7	1,042.8	205.1	24.5%
Comunicaciones	674.4	684.2	9.8	1.5%
Electricidad, Gas y Agua	50.5	62.4	11.9	23.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	787.8	904.5	116.8	14.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	159.4	274.1	114.7	72.0%
Servicios de Enseñanza	8.2	10.5	2.4	28.8%
Servicios de Salud	12.3	14.7	2.4	19.5%
Transporte y Almacenamiento	383.7	456.9	73.2	19.1%
Otros Servicios	444.0	569.5	125.5	28.3%
Total	5,834.5	6,898.8	1,064.2	18.2%

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de junio declaradas en julio.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 17 de agosto 2015.

Para julio 2015, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 3.9% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2014. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 11.8% siendo RD\$2,955 millones más que en julio 2014; las operaciones del sector Servicios crecieron 7.3% equivalente a RD\$5,039.5 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración; por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

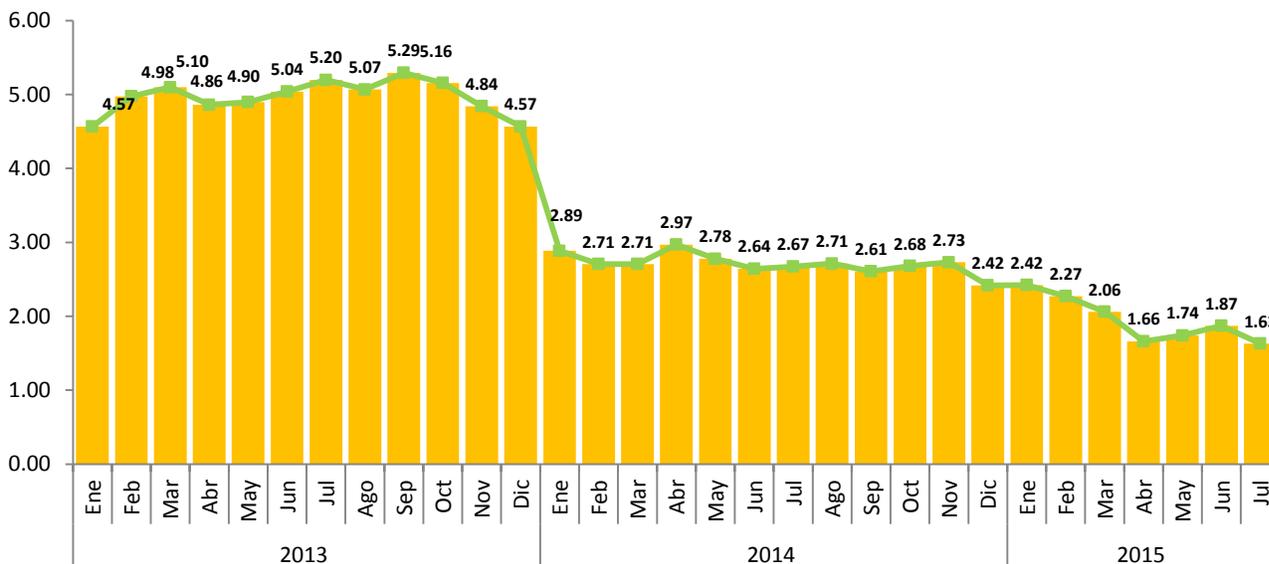
Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración julio 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2014	2015	Variación		2014	2015	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Otras Industrias Manufactureras	4,793.0	5,159.0	366.1	7.6%	309.6	264.8	(44.8)	-14.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,379.9	1,551.9	172.0	12.5%	65.4	34.9	(30.5)	-46.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,482.0	1,693.7	211.7	14.3%	239.2	230.0	(9.1)	-3.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	600.2	582.5	(17.7)	-2.9%	93.4	84.6	(8.8)	-9.4%
Elaboración de Productos Lácteos	487.4	519.7	32.3	6.6%	36.8	29.2	(7.6)	-20.7%
Total	8,742.4	9,506.8	764.4	8.7%	744.3	643.5	-100.8	-13.5%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.86 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³⁰ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 114.10 en julio 2014 a 115.96 en julio 2015, para una variación interanual de 1.63. Asimismo, la inflación acumulada de enero-julio 2015 es 0.78 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2014.

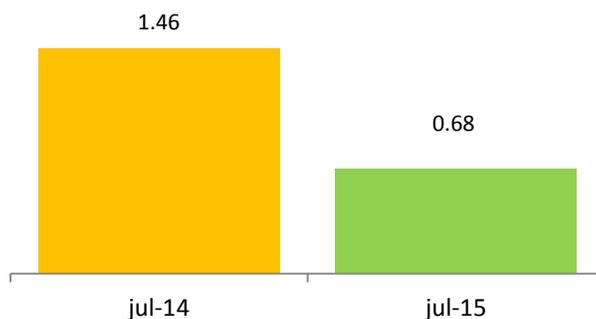
³⁰ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinhas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 4.1.1.8
Inflación Acumulada de Bienes y Servicios gravados con ITBIS
 Julio 2015 vs. 2014, en porcentajes



En julio 2015, la actividad Comercio presenta un crecimiento de 25.9% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$265.7 millones más que el recaudo de julio 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 7.3%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

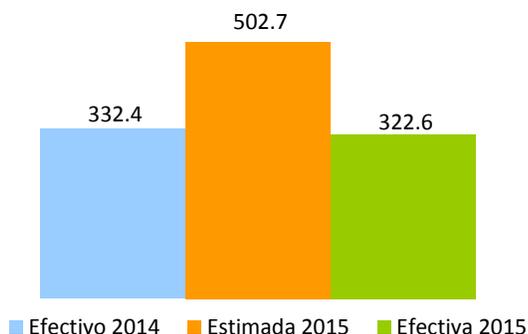
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³¹

En julio del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$322.6 millones, para una disminución de RD\$9.8 millones menos que lo recaudado en julio del 2014, debido a la caída en 12.2% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 84,492 litros por debajo de los declarados en julio del 2014. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 64.2% para julio 2015.

³¹ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Julio; en millones RD\$



Es preciso aclarar que el ISC grava el litro de alcohol absoluto, por lo que una caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto se traduce en una disminución en la recaudación por este concepto. Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 16.7% y una caída de 4.3% del Impuesto Específico³² de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de julio; en millones de RD\$

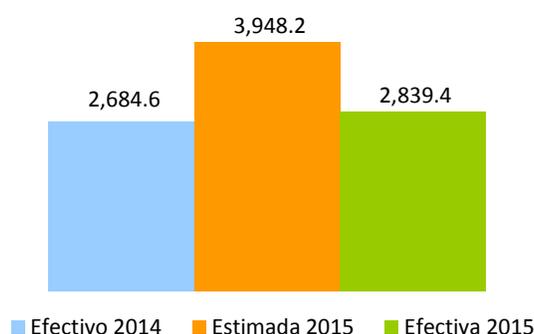
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	45.3	37.7	-7.6	-16.7%
Específico	315.8	302.1	-13.7	-4.3%
Total	361.1	339.8	-21.3	-5.9%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

La recaudación acumulada del período enero-julio 2015 alcanzó los RD\$2,839.4 millones, para un aumento de RD\$154.8 millones en comparación al mismo período de 2014. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 72% (ver Gráfica 4.2.1.2).

³² El monto específico varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2015 en la página de la DGII.

Gráfica 4.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-julio; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás³³ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en julio 2015, se observa un crecimiento de 7.9%, RD\$6.9 millones por encima de lo reportado en julio del 2014. De igual forma, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en julio del 2015 creció un 17.8% en relación a julio del 2014.

El buen desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un crecimiento significativo del Impuesto Ad-Valorem en 9%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 27.3%; esto equivale a RD\$37.8 millones más que los recaudados en julio 2014. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
 Declaración de julio; en millones de RD\$

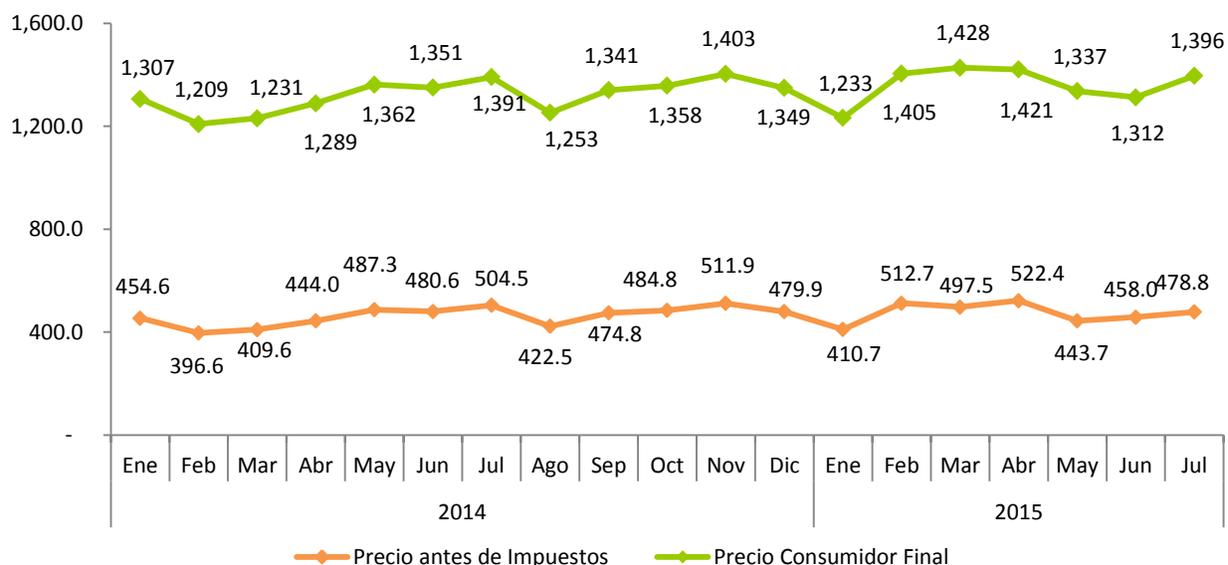
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	11.0	12.0	1.0	9.0%
Específico	134.6	171.4	36.8	27.3%
Total	145.6	183.4	37.8	26.0%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un aumento de 0.36% en julio del 2015 respecto al precio promedio de julio 2014 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 2.6 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de julio 2014. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

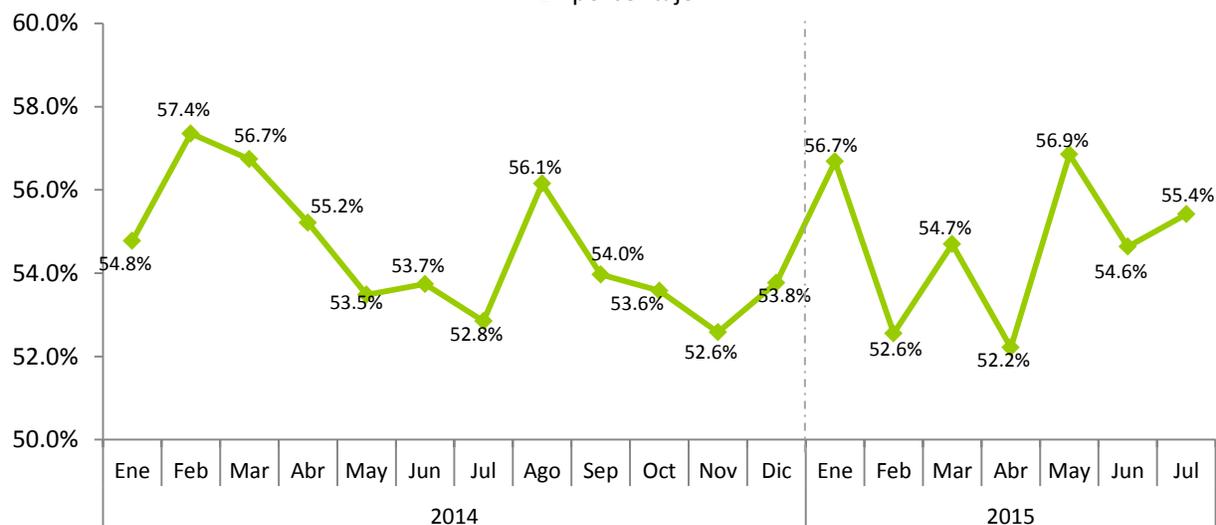
³³ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



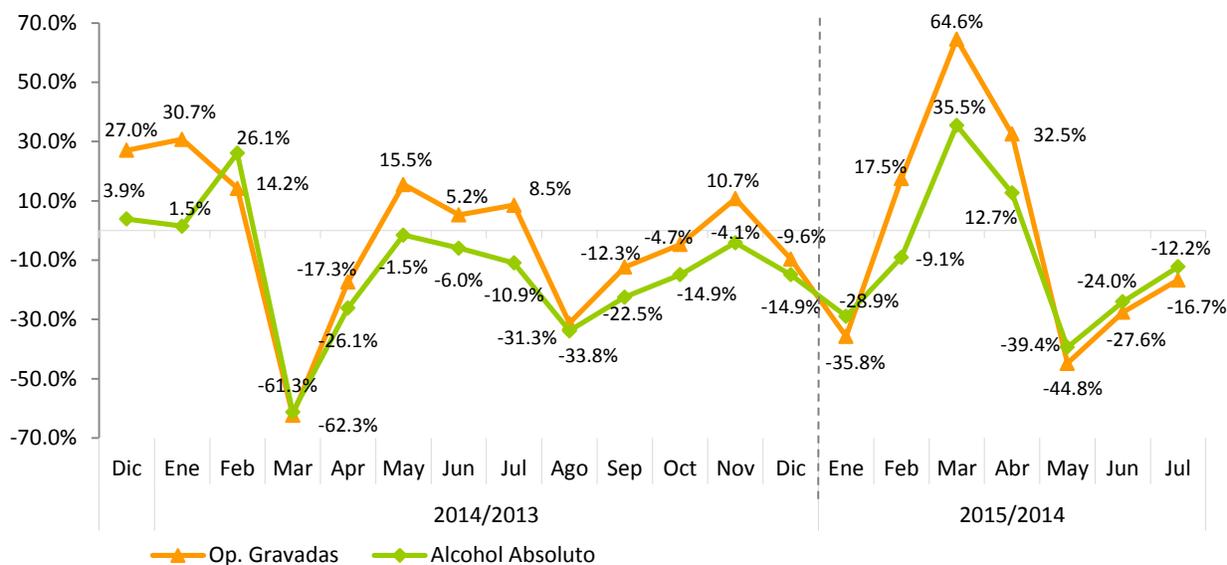
Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



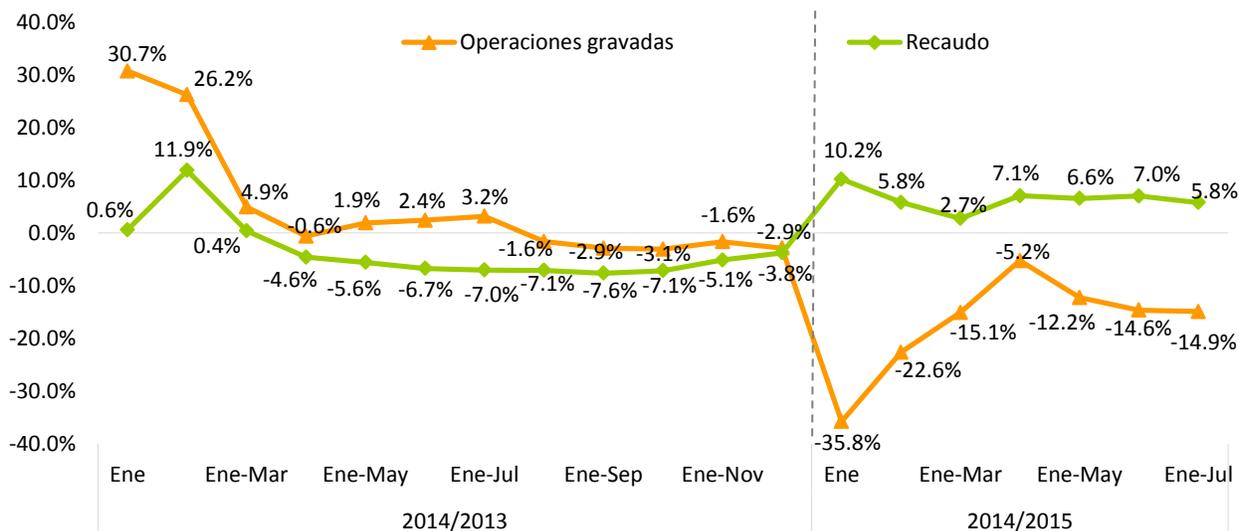
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior³⁴



Nota: Datos generados el 14 de agosto del 2015; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior



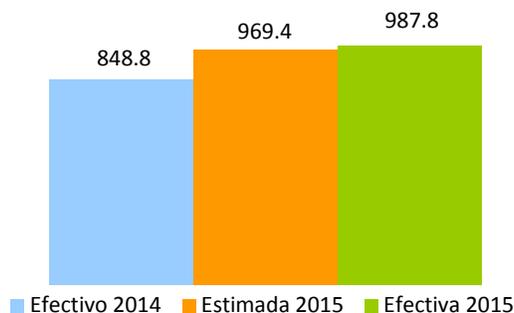
Nota: Datos generados el 14 de agosto del 2015 por fecha recaudo.

³⁴Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas³⁵

En julio del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$987.8 millones, RD\$139 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 16.4%. Esto se debe al crecimiento en 22.4% de las operaciones gravadas reportadas en este mes, en comparación con las reportadas en el mismo periodo el año anterior. Al comparar la recaudación efectiva de julio 2015 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 102%, representando una diferencia de RD\$18.4 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Julio; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto³⁶ comercializados registró un crecimiento de un 7.6%, equivalente a 96,412.8 litros más que los reportados en julio del 2014. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 22.4% y el Específico en 13% en julio del 2015, en comparación con el mismo periodo del año anterior³⁷. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas - Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de julio; en millones de RD\$

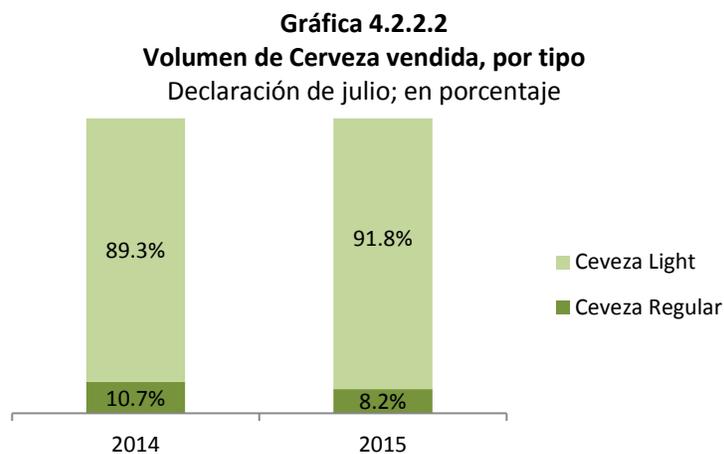
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	189.9	232.5	42.6	22.4%
Específico	653.3	738.3	85.0	13.0%
Total	843.2	970.8	127.6	15.1%

³⁵ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

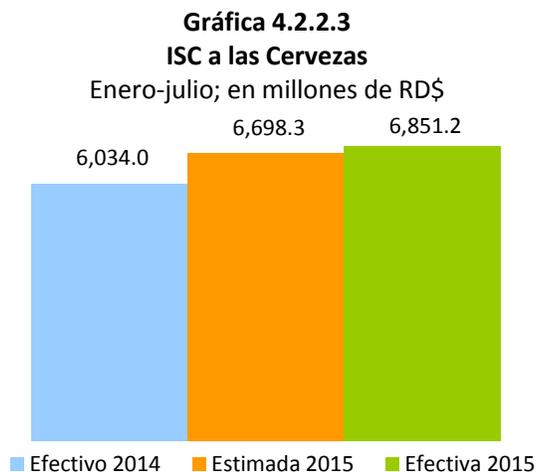
³⁶ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

³⁷ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³⁸ ocupó el 91.8% de la demanda local de julio 2015, mientras que el 8.2% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)



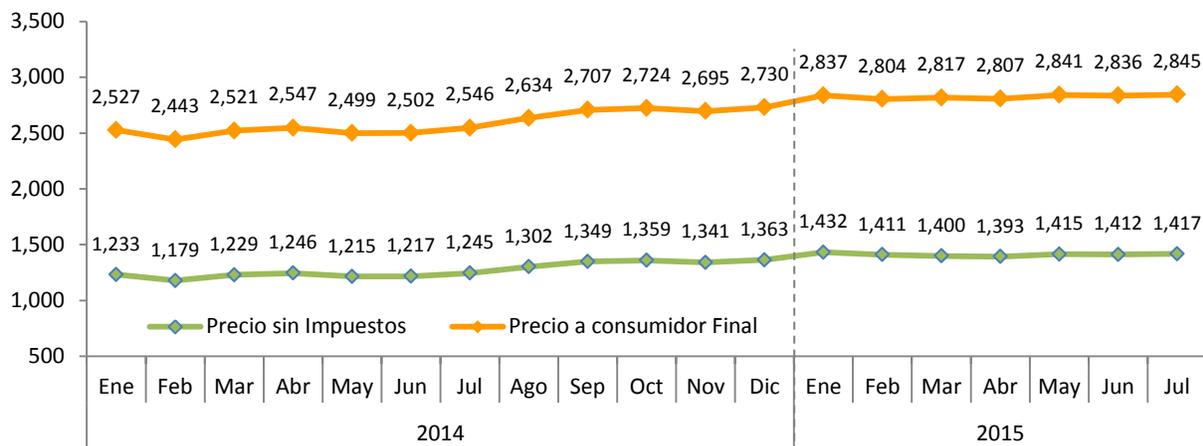
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-julio 2015 asciende a RD\$6,851.2 millones, representando un crecimiento de 13.5% equivalente a RD\$817.2 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 102.3%, representando una diferencia de RD\$152.8 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)



³⁸ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en julio del 2015 presenta un crecimiento de 11.7% respecto al precio promedio de julio 2014 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 1.1 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 41.3% en julio del 2014 a 40.2% en julio del 2015 (ver Gráfica 4.2.2.5).

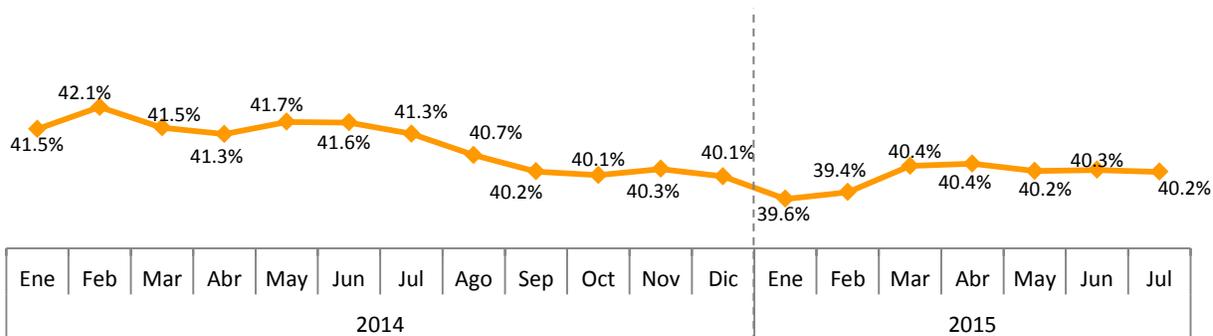
Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 14 de agosto del 2015 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

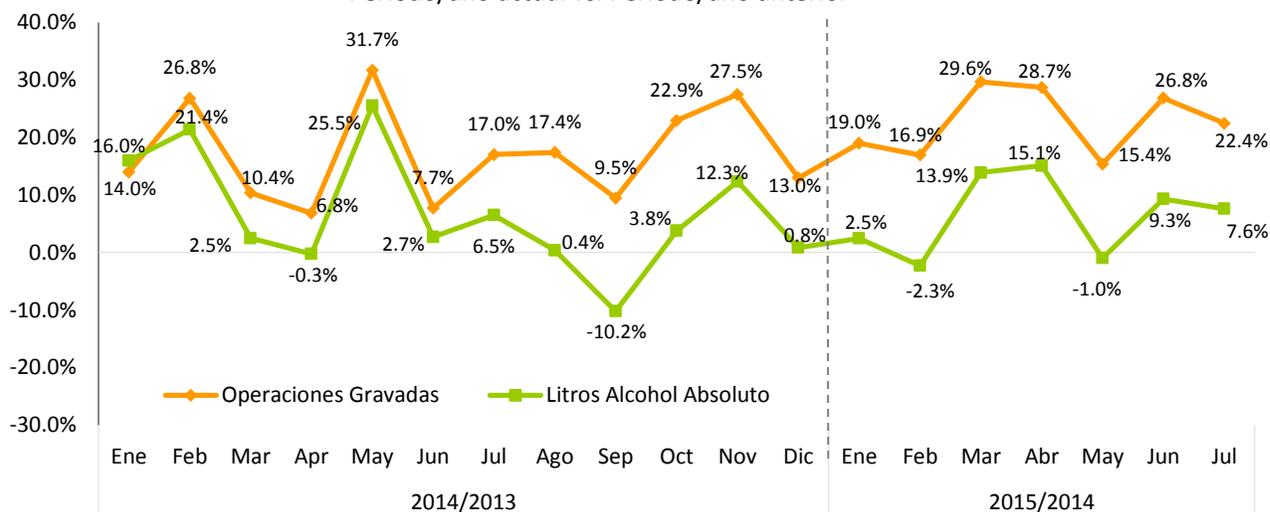


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 14 de agosto del 2015 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

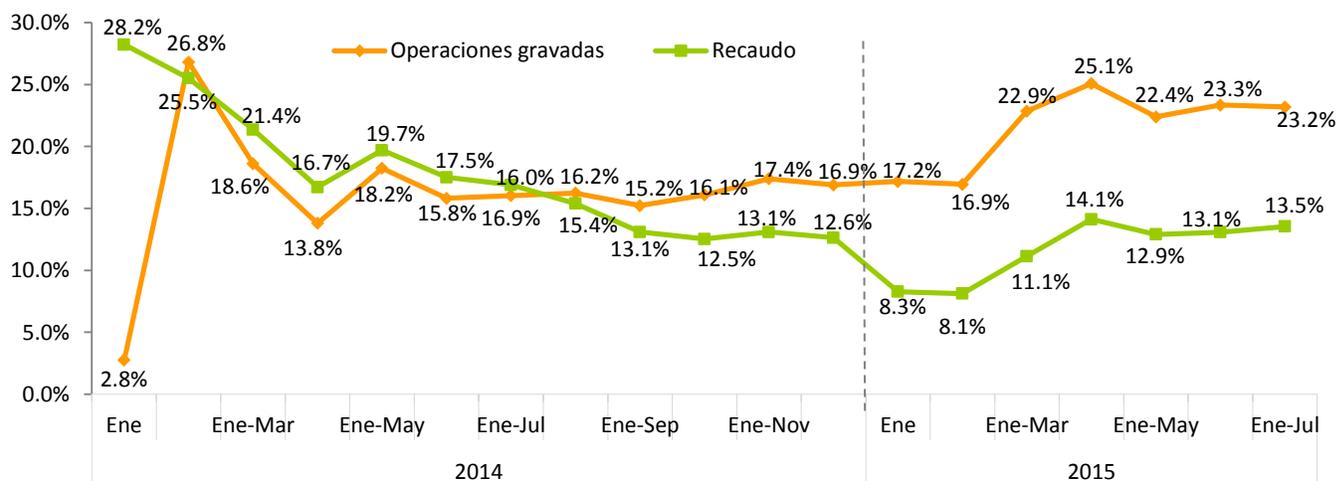
Gráfica 4.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior³⁹



Nota: Datos generados el 14 de agosto del 2015 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 23.2% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – julio 2015 y 13.5% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica 4.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



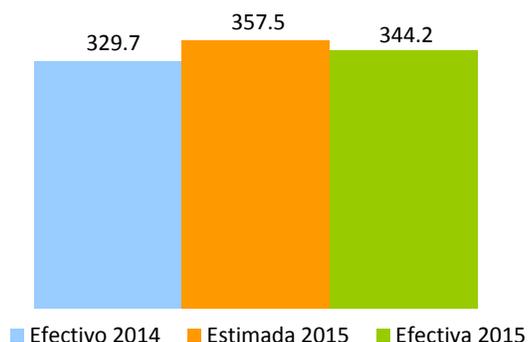
Nota: Datos generados el 14 de agosto del 2015, por fecha recaudo.

³⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco⁴⁰

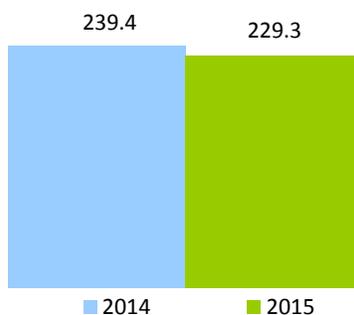
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para julio 2015 asciende a RD\$344.2 millones, representando una diferencia de RD\$14.6 millones más que lo recaudado en julio del 2014. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 96.3%, para una diferencia de RD\$13.3 millones menos que lo presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Julio; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector declaradas en julio 2015 decrecieron en 4.2% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$10.1 millones menos. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de julio; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁴¹ y compararlo con el recaudo de julio del 2014, se aprecia una disminución de 4.2% en el Ad-Valorem y un crecimiento de 2.3% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

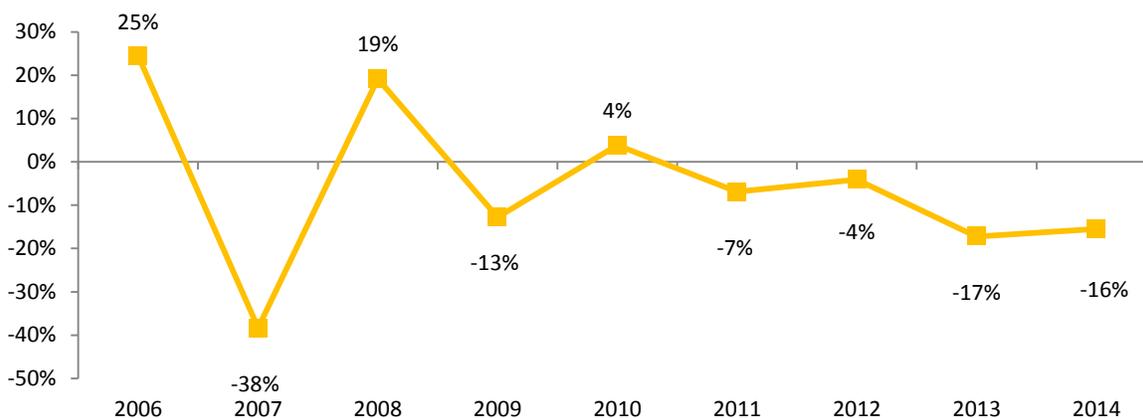
⁴⁰ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
 Declaración julio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	52.7	50.4	-2.2	-4.2%
Específico	276.0	282.5	6.5	2.3%
Total	328.7	332.9	4.2	1.3%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 7.9% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 9.7 millones de unidades de cigarrillos menos. Este crecimiento sigue la tendencia a la baja que lleva la comercialización de cigarrillos desde el año 2006. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

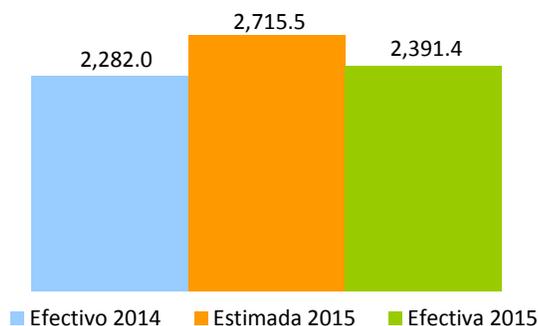
Gráfica 4.2.3.3
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Cigarrillos Comercializados
2006-2014



En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-julio 2015, ésta alcanzó el monto de RD\$2,391.4 millones, representando un aumento de RD\$109.4 millones respecto al mismo período del 2014. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 88.1%. (Ver Gráfica 4.2.3.4)

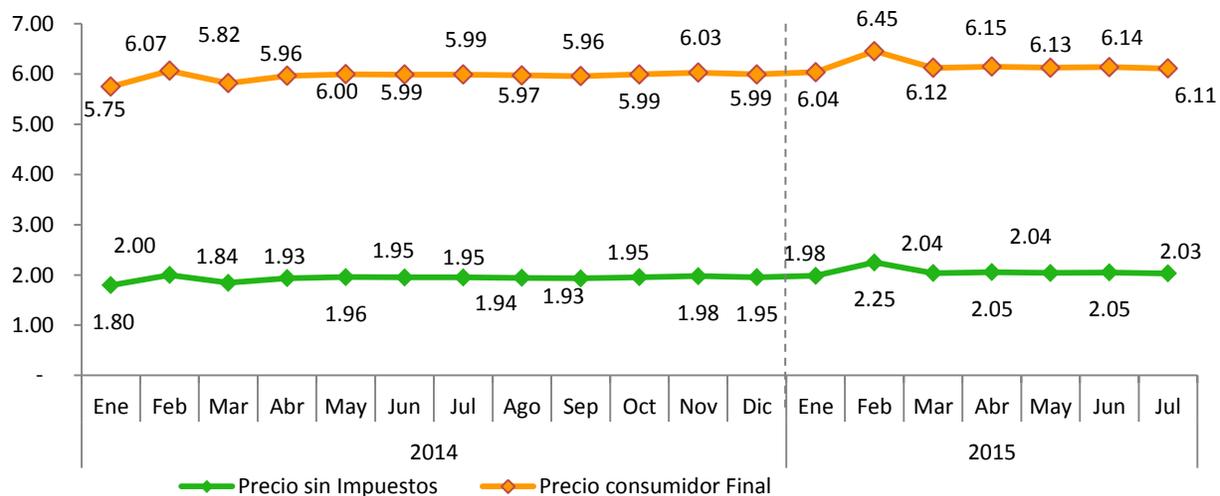
⁴¹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 4.2.3.4
ISC sobre el Tabaco
 Enero-julio; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 65.6%; para julio del 2015 se presenta una tasa efectiva del 63.5%, 0.7 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para julio del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.6).

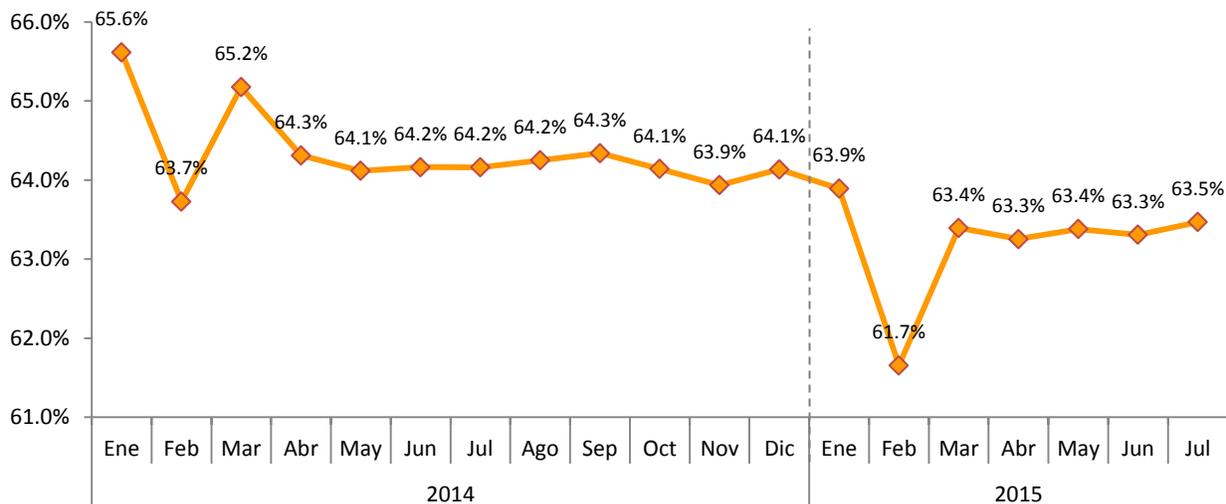
Gráfica 4.2.3.5
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 14 de agosto del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 4.2.3.6
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

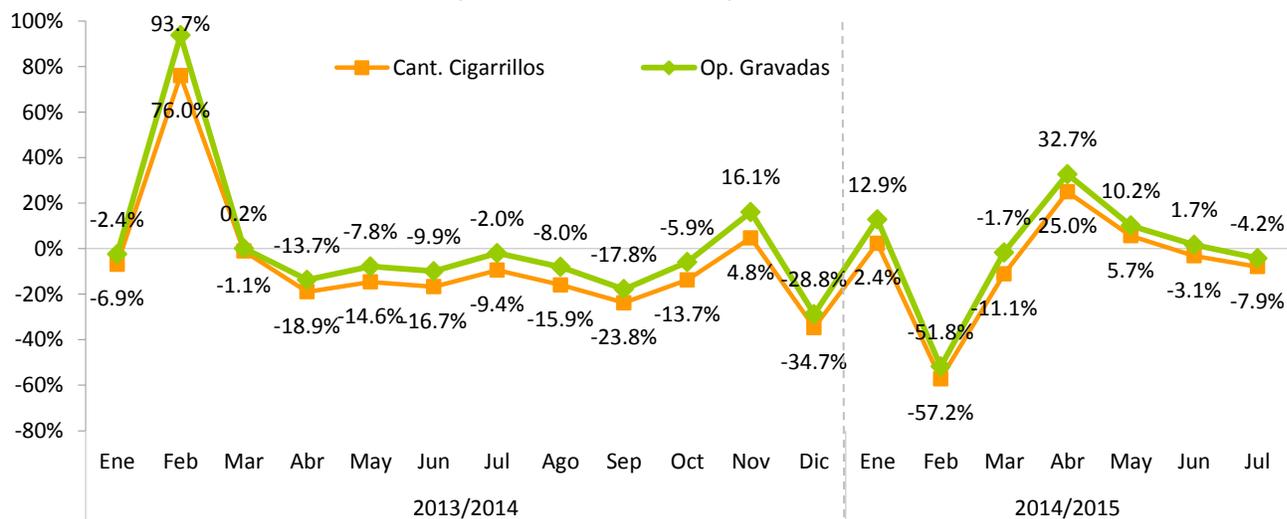


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 14 de Agosto del 2015.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

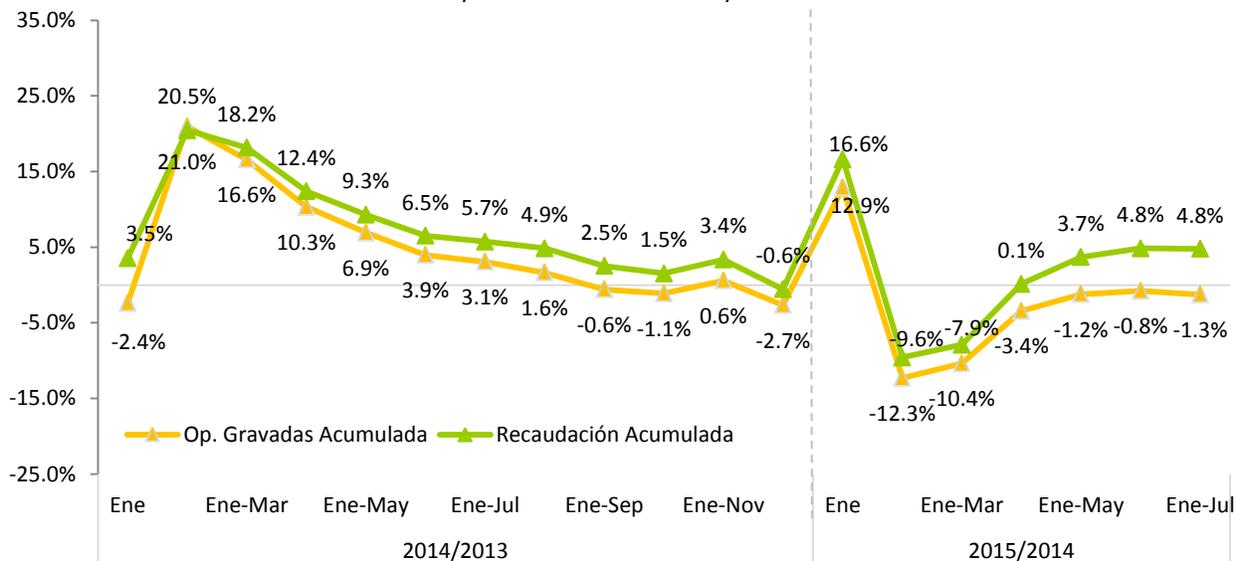
En la Gráfica 4.2.3.7 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.7
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 14 de agosto de 2015; por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.3.8
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



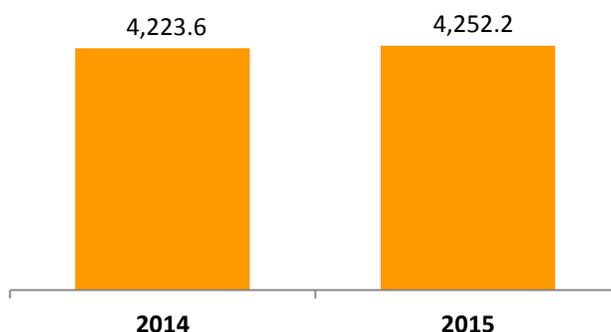
Nota: Datos generados el 14 de agosto de 2015; por fecha recaudo.

4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁴²

En julio de 2015, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$4,252.2 millones, para un aumento de RD\$28.7 millones respecto a lo recaudado en el mes de julio de 2014, lo que se traduce en un crecimiento de 0.7%. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para julio 2015 se logró un nivel de cumplimiento de 85.2%, lo que indica una diferencia de RD\$737.9 millones por debajo de lo estimado. La variación respecto al monto estimado se explica en mayor parte por el decrecimiento del precio internacional del petróleo, que afecta directamente el Impuesto Ad-valorem de los Hidrocarburos.

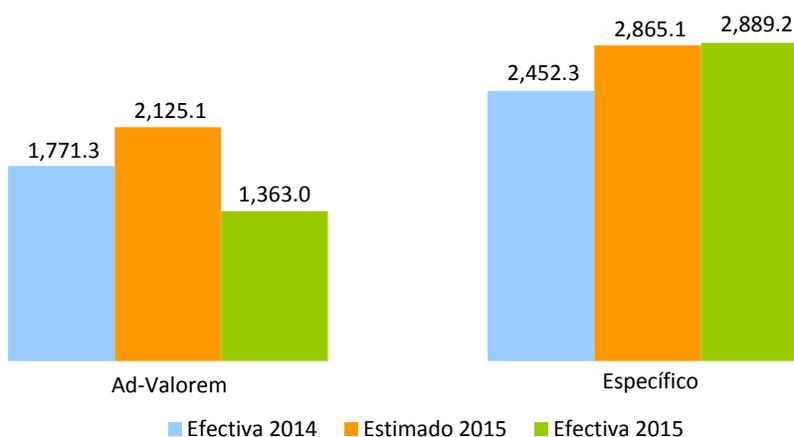
⁴² Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.2.4.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
 Julio; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en julio 2015 disminuye un 23.1%, que equivale a RD\$408.3 millones menos que lo recaudado en julio de 2014. Este comportamiento se explica principalmente por la caída de los precios internacionales del petróleo, que pasaron de un promedio de US\$98.8 en julio de 2014 a US\$47.4 en julio de 2015, lo que implica una disminución interanual de 52%. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 64.1%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 17.8% respecto a julio 2014, para un aumento de RD\$437 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 101% (ver Gráfica 4.2.4.2).

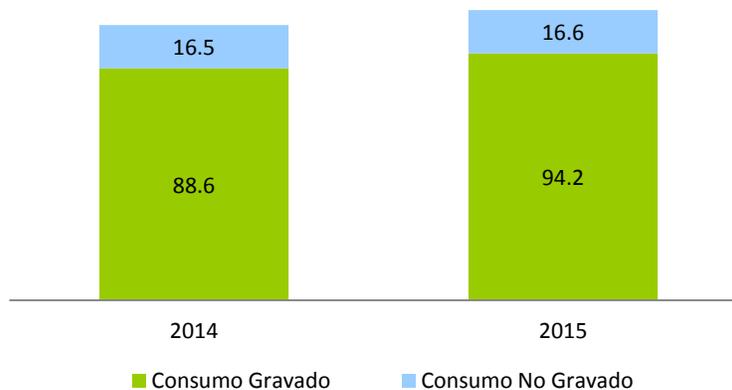
Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Julio; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 6.3%, ayudado en gran medida por el crecimiento en la cantidad demandada del Gas Licuado

de Petróleo (GLP) respecto al mismo periodo del año anterior. En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un crecimiento de 0.6%, equivalente a 0.15 millones de galones por encima de los demandados en julio de 2014 (ver Gráfica 4.2.4.3).

Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible por meses
Julio; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

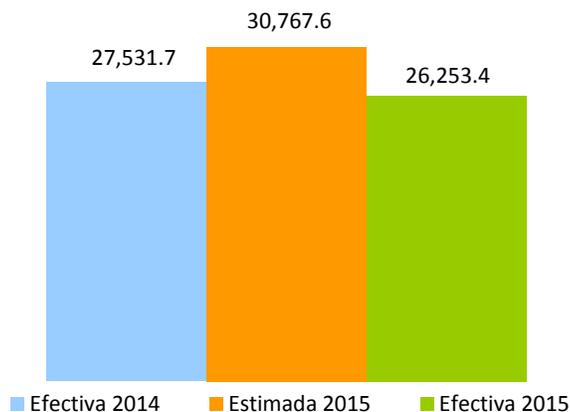
Cuadro 4.2.4.1
Impuestos Ad-valorem y Especifico promedio por tipo de combustible
Julio 2015 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Especifico (Ley 112-00)			
	2014	2015	Variación Abs	%	2014	2015	Variación Abs	%
Gasolina Premium	22.33	16.11	-6.22	-27.8%	69.35	71.10	1.75	2.5%
Gasolina Regular	21.56	14.88	-6.68	-31.0%	61.60	63.16	1.56	2.5%
Gasoil Regular	21.79	14.04	-7.75	-35.6%	27.09	27.77	0.68	2.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.80	13.97	-7.83	-35.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.80	13.97	-7.83	-35.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.79	14.04	-7.75	-35.6%	33.33	34.17	0.84	0.0%
Gasoil Premium EGP-C	21.80	13.97	-7.83	-35.9%	33.33	34.17	0.84	0.0%
Gasoil Premium EGP-T	21.80	13.97	-7.83	-35.9%	33.33	34.17	0.84	2.5%
Avtur	8.74	5.52	-3.23	-36.9%	6.08	6.23	0.15	2.5%
Kerosene	21.26	13.56	-7.70	-36.2%	17.36	17.80	0.44	2.5%
Fuel Oil	16.91	9.86	-7.05	-41.7%	17.36	17.80	0.44	2.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.75	9.70	-7.05	-42.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.75	9.70	-7.05	-42.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

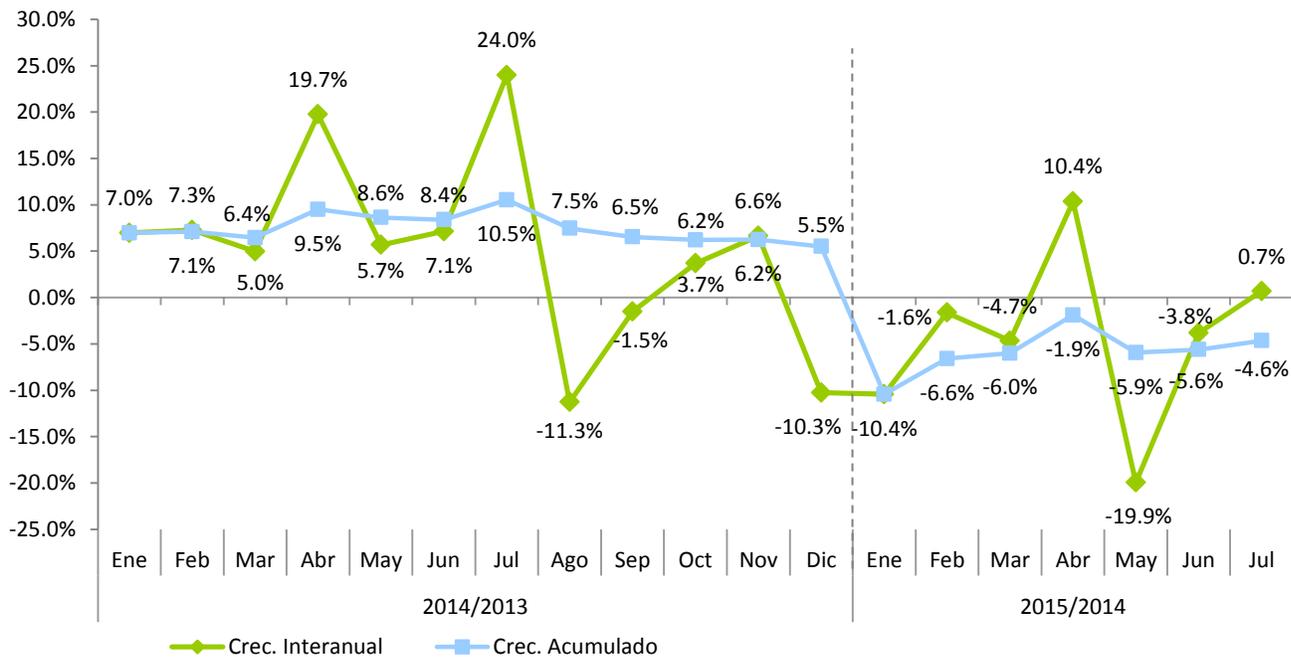
En enero-julio 2015, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totalizan RD\$26,253.4 millones, recaudando RD\$1,278.2 millones menos que en el mismo periodo del año anterior, representando una tasa de decrecimiento de 4.6%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa efectiva de cumplimiento alcanza el 85.3% (ver Gráfica 4.2.4.4).

Gráfica 4.2.4.4
Estimación vs. Recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-julio 2015; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En abril 2015, la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 10.4%, en cambio, para mayo 2015 el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decrece 19.9%. Esto se explica por la diferencia en semanas calendario respecto a abril y mayo 2014. En julio de 2015, el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos crece un 0.7%.

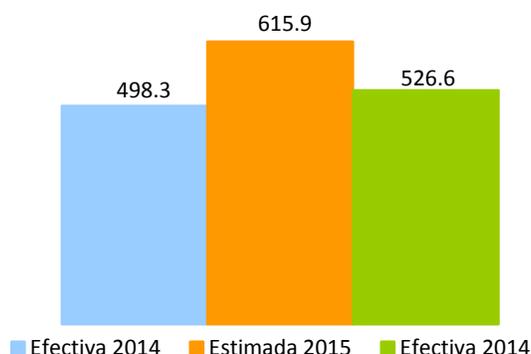
Gráfica 4.2.4.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones⁴³

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de julio 2015 a RD\$526.6 millones, para un crecimiento interanual de 5.7%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$28.4 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 86%, equivalente a un déficit de RD\$89.2 millones por este concepto. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Julio, en millones de RD\$

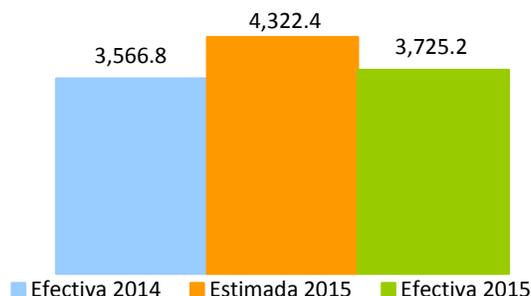


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de julio estas crecieron 4.6% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$234 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 71.7% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en julio 2015, manteniendo esta proporción casi invariable con respecto a la participación en el mismo mes en el 2014. (Ver Gráficas 4.2.5.3 y 4.2.5.4)

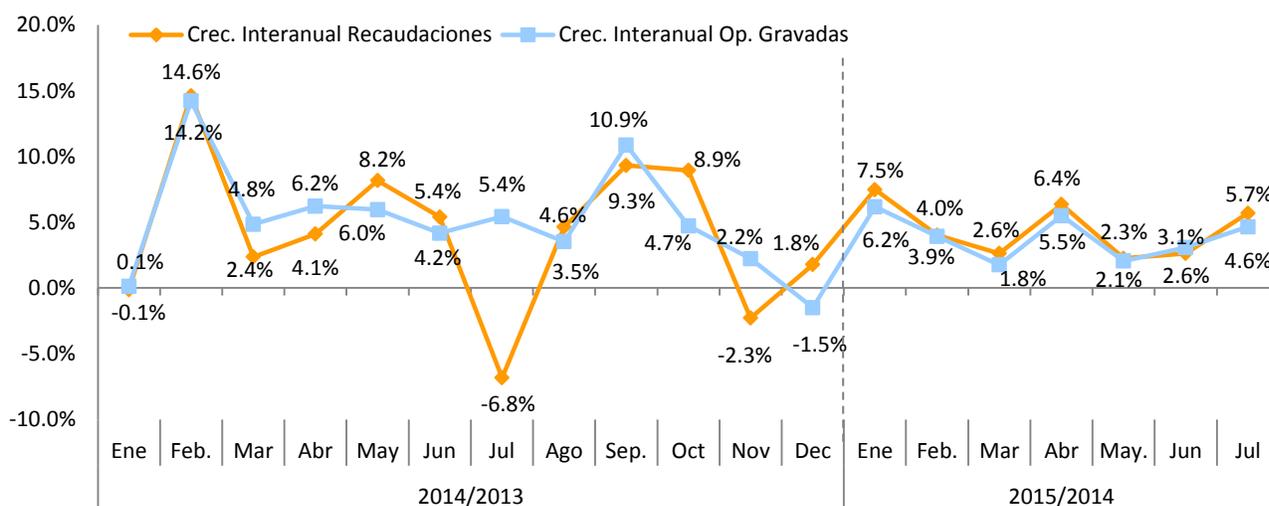
En relación al acumulado, para el periodo enero-julio 2015 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 4.4% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a julio alcanzó un nivel de cumplimiento del 86.2% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.2)

⁴³ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.2.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - julio; en millones RD\$

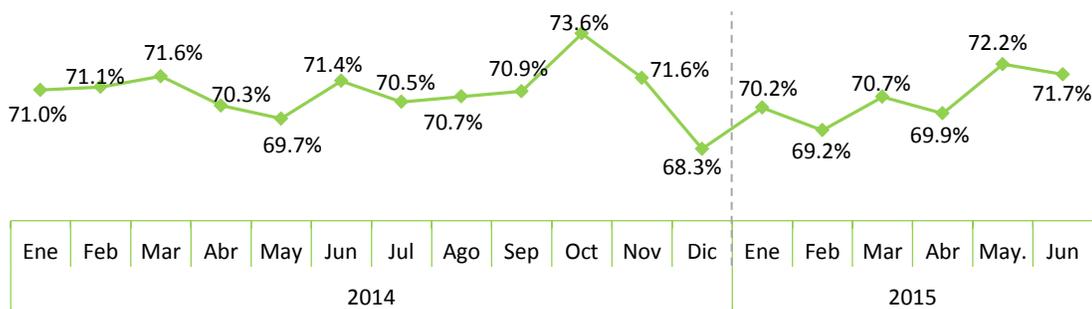


Gráfica 4.2.5.3
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.5.4
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje

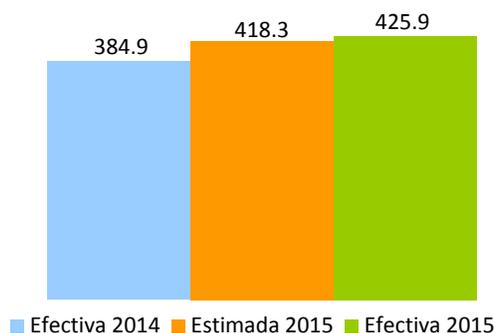


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros⁴⁴

En el mes de julio de 2015 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$425.9 millones, presentando un aumento de RD\$41.1 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 10.7%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 102%.

Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Julio; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de julio crecieron en un 10.8% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 18.4%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

Gráfica 4.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en Julio; en millones de RD\$



⁴⁴ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 63.6% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en julio 2015. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

Cuadro 4.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Julio; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2014	2015	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	1,331.4	1,386.7	55.28	4.2%
Vehiculos de Motor	737.2	843.1	105.93	14.4%
Vida Colectivo e individual	336.6	430.5	93.93	27.9%
Accidentes Personal y Salud	134.1	32.8	-101.39	-75.6%
Salud	83.1	198.5	115.40	138.9%
Otros Seguros	336.9	612.6	275.73	81.8%
Total	2,959.3	3,504.2	544.9	18.4%

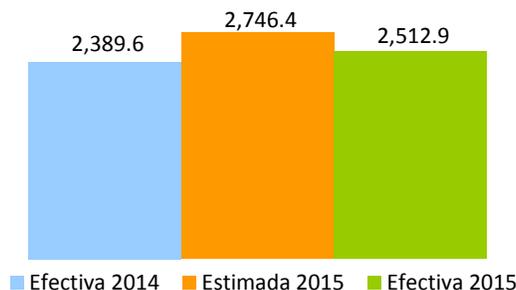
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 5.4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En julio 2014, el 82.3% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2015 éstas representaron 76.9% del total de las operaciones.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en julio; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-julio de 2015 presenta un crecimiento de 5.2% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$123.4 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 92%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

Gráfica 4.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-julio; en millones de RD\$



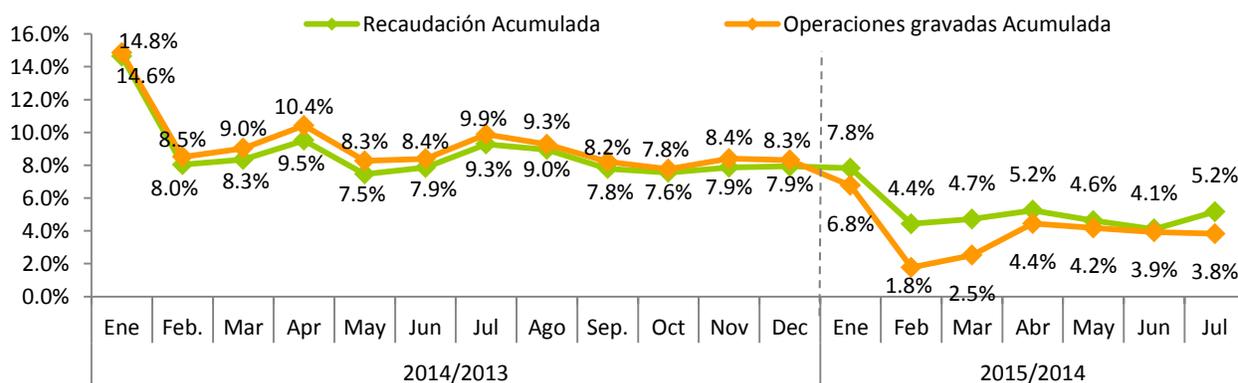
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

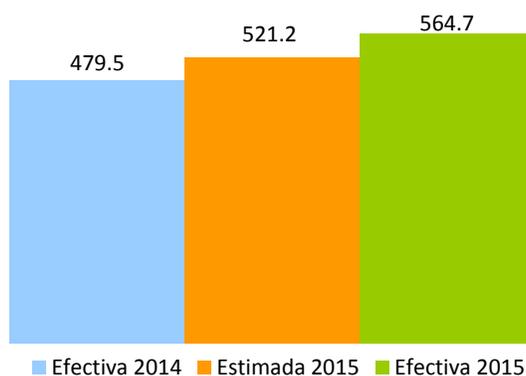


4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁴⁵

En el mes de julio 2015 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$564.7 millones, RD\$85.2 millones más que la recaudación efectiva en julio de 2014, equivalente a un crecimiento de 17.8%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 108.4%, RD\$43.6 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Julio; en millones de RD\$



Del total de vehículos que se registraron en julio 2015, al 98.7% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.3% del total de los registrados. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

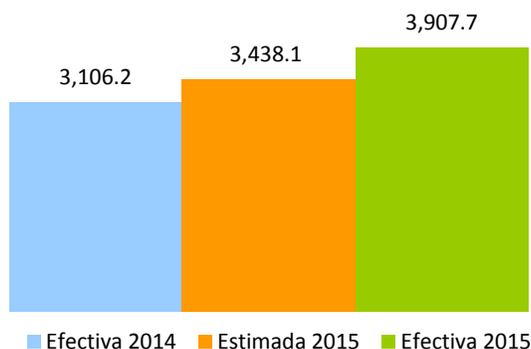
Cuadro 4.3.1.1
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Julio, en unidades

Cantidad	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	52	50	(2)	-3.8%
Exonerados Parcial	99	193	94	94.9%
No Exonerados	12,999	18,107	5,108	39.3%
Total	13,150	18,350	5,200	39.5%

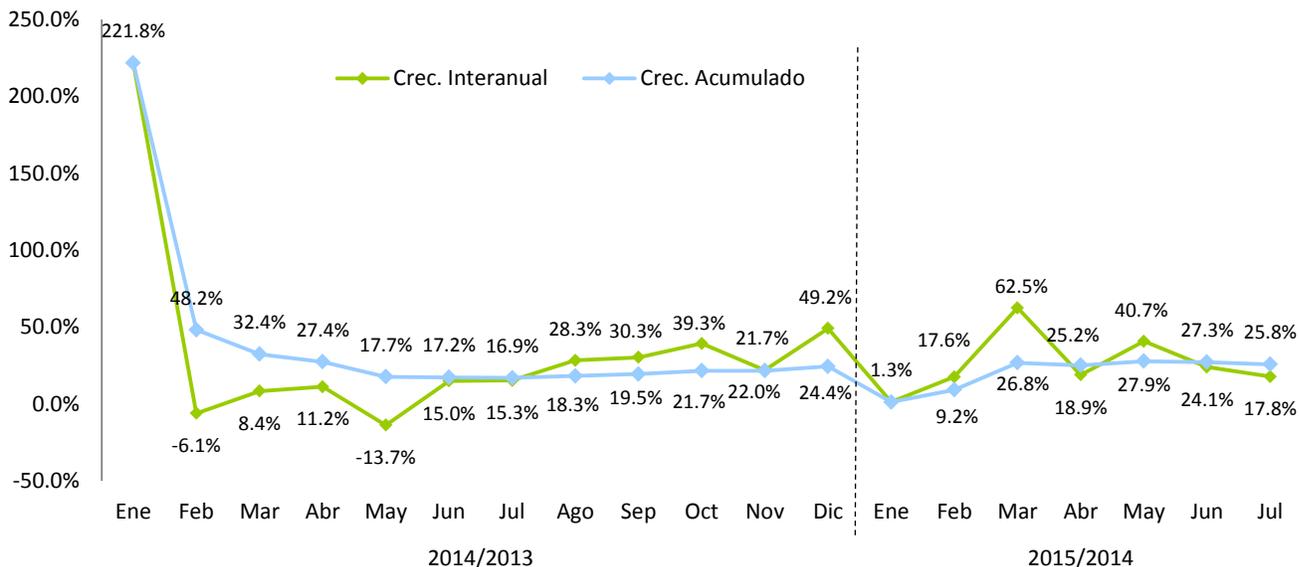
⁴⁵ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Para el período enero-julio de 2015, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$3,907.7 millones, para un crecimiento de un 26% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida en las estimaciones fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 114%, RD\$469.6 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.3.1.2
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Enero-julio; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar⁴⁶

La recaudación en julio 2015, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$206.1 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el 49% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 21%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 12% y 10%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7% y 1% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

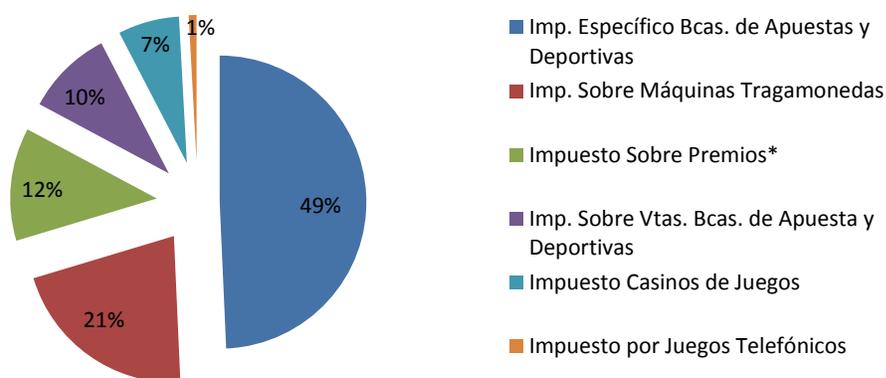
Cuadro 4.3.2.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Julio 2015; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	100.2	97.6	100.4	100.1	103.6	102.4	101.6	705.8
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	44.6	44.6	43.4	310.9
Impuesto Sobre Premios*	28.9	16.7	33.7	27.8	34.4	23.4	25.7	190.6
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	20.1	19.5	20.1	19.8	20.2	20.1	19.7	139.5
Impuesto Casinos de Juegos	13.7	15.5	16.2	15.6	12.9	15.8	13.9	103.5
Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	4.0	3.2	1.8	30.9
Total	211.5	197.7	219.9	216.8	219.7	209.5	206.1	1,481.2

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de julio.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Julio 2015



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

⁴⁶ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega en promedio alrededor de RD\$2,520.1 millones mensuales en el año 2015 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,561 máquinas tragamonedas, 23,813 bancas de lotería y 1,046 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
Julio 2015; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,561	563
Bancas de Lotería	23,813	1,737
Bancas Deportivas	1,046	220
Total		2,520.1

Nota: Datos actualizados el 11 de agosto 2015.

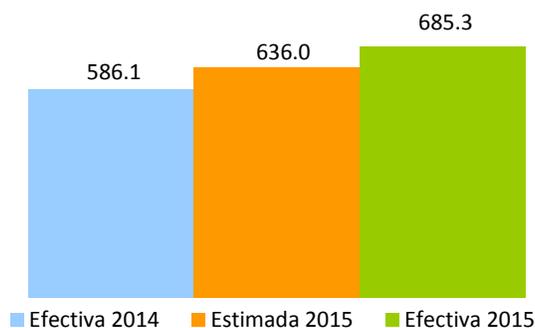
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴⁷

En julio de 2015, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$685.3 millones, equivalente a RD\$99.7 millones por encima de lo recaudado en julio de 2014, obteniendo así un crecimiento interanual de 17%. Para el mes de julio de 2015, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 107.7% (ver Gráfica 5.1.1).

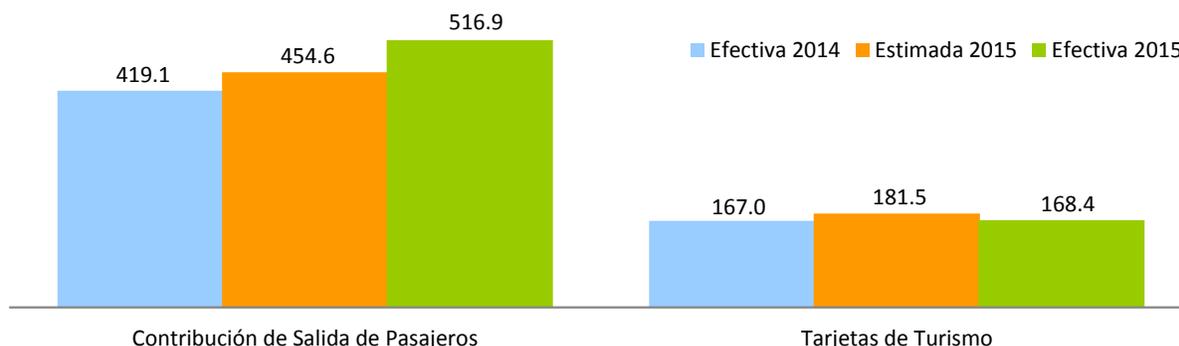
Gráfica 5.1.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Julio; en millones de RD\$



⁴⁷ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

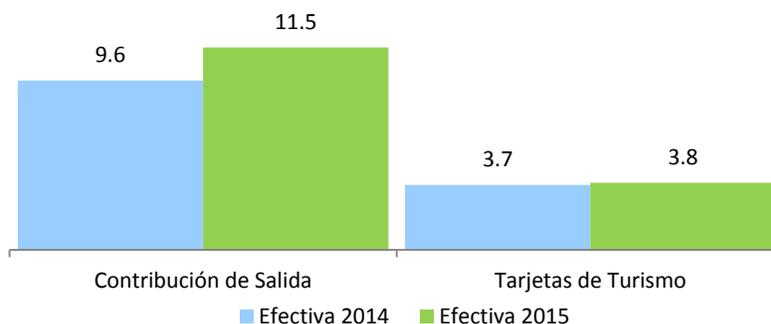
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 23.3% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$97.8 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 114%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció un 0.9%, RD\$1.4 millones más que lo recaudado durante el mes de julio de 2014; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 93% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

Gráfica 5.1.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Julio 2015 vs. 2014; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida y por Tarjetas de Turismo, presentan crecimientos de 19.6% y 3.8%, respectivamente, al compararlos con julio de 2014. (Ver Gráfica 5.1.3)

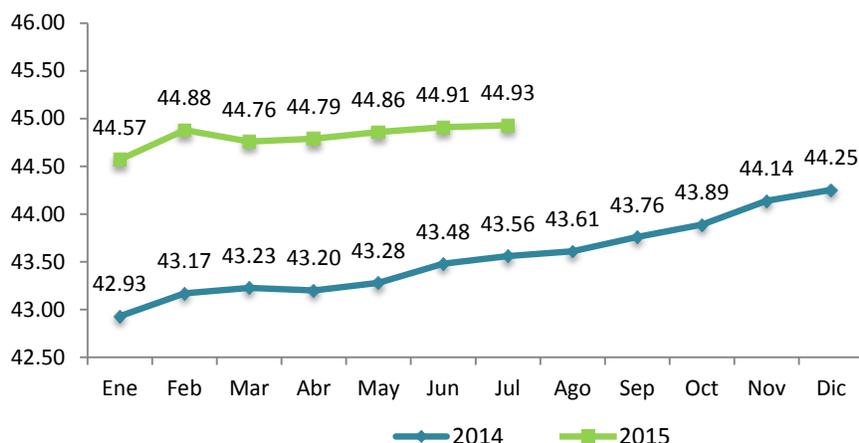
Gráfica 5.1.3
Recaudación por conceptos
Julio 2015 vs. 2014; en millones de US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en lo que va de año. Con respecto a julio del año anterior, se observa una variación de RD\$1.37 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto

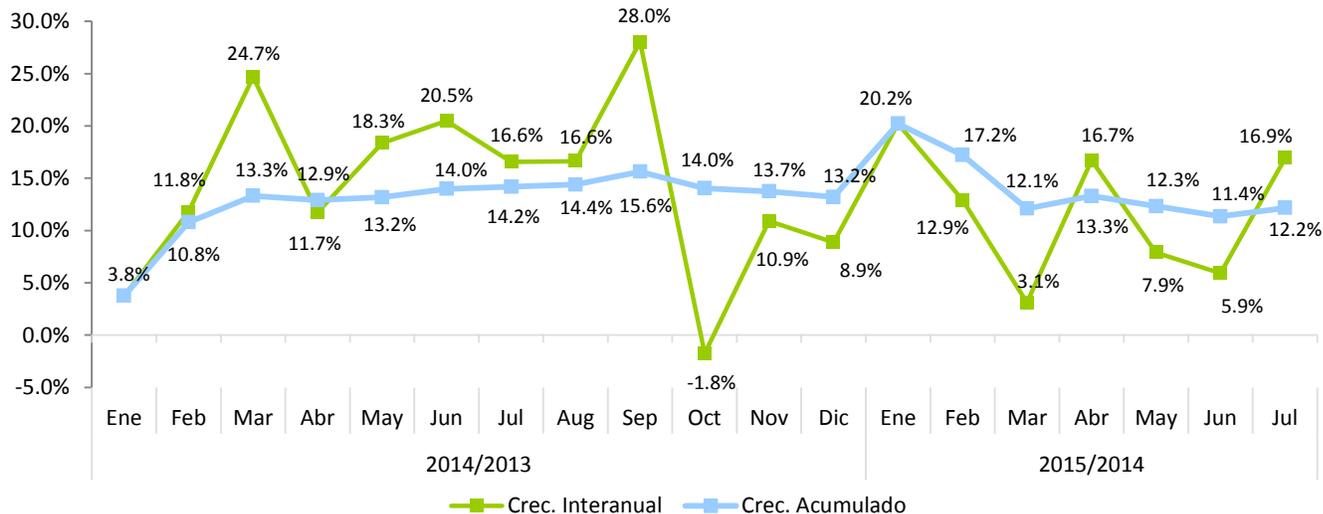
General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$45.50⁴⁸, siendo esta tasa mayor a la tasa promedio del mes de julio 2015, la cual asciende a RD\$44.93.

Gráfica 5.1.4
Tasa del dólar
Promedio mensual, en RD\$



La Gráfica 5.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 5.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

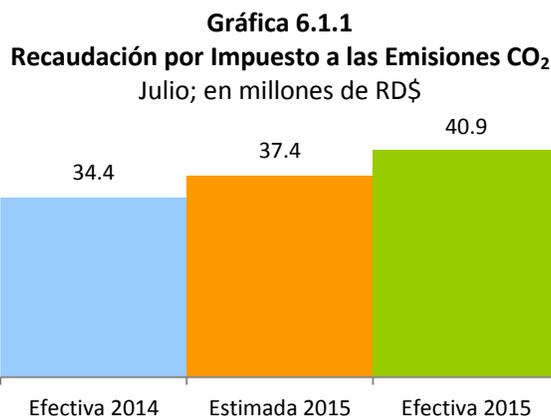


⁴⁸ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2015 de la Dirección General de Presupuesto.

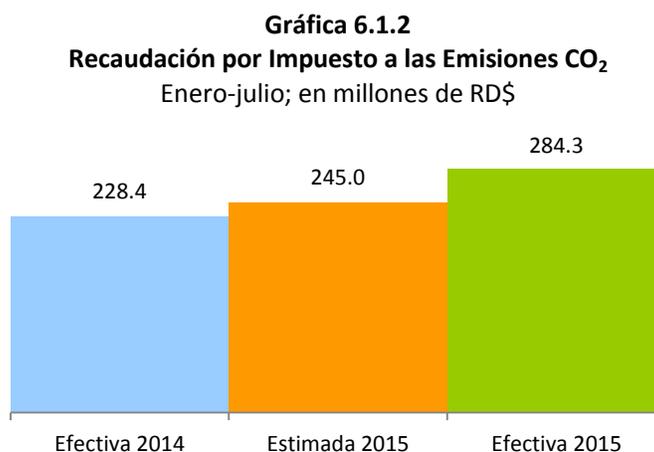
6. Impuestos Ecológicos

6.1. Impuesto a las Emisiones CO₂⁴⁹

En julio 2015, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$40.9 millones, presentando una diferencia de RD\$6.5 millones respecto a lo recaudado en julio de 2014, equivalente a un crecimiento interanual de 19%. Con relación al monto presupuestado, el nivel de cumplimiento es de 110%.



Por otro lado, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó los RD\$284.3 millones para el periodo enero – julio 2015, logrando un crecimiento de 24.5% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 116.1%, lo que equivale a RD\$39.3 millones por encima de lo presupuestado (ver Gráfica 6.1.2).



⁴⁹ Impuesto pagado sobre el valor del vehículo, en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro.

Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁵⁰ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 26% respecto a julio de 2014, equivalente a 609 vehículos adicionales; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 21.7%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 66.3% (ver Cuadro 6.1.1).

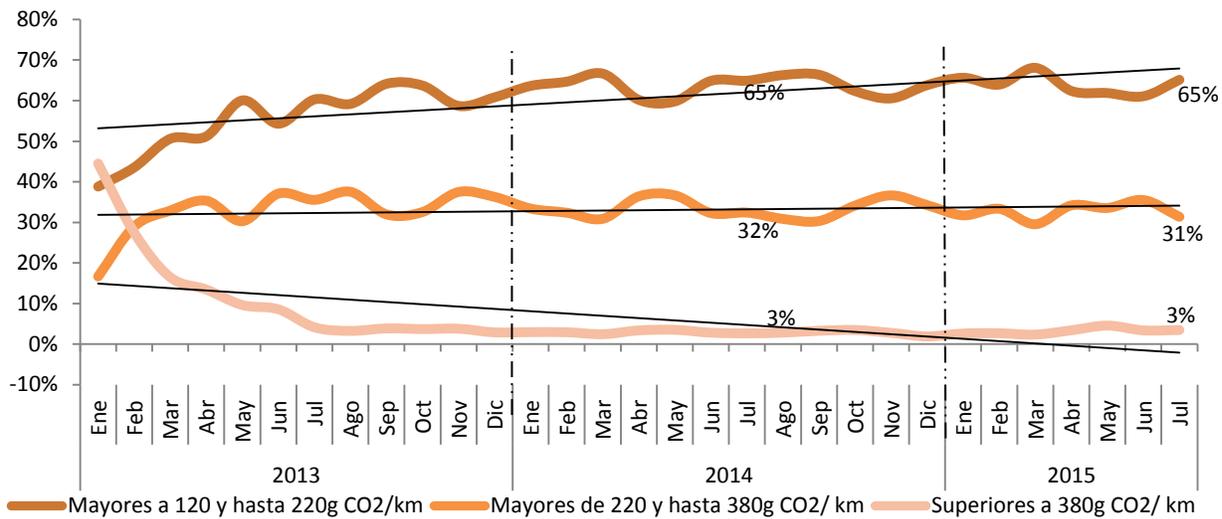
Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Julio, en unidades de vehículos

Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	8,625	12,660	4,035	46.8%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	2,342	2,951	609	26.0%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,168	1,421	253	21.7%
Superiores a 380g CO ₂ / km	95	158	63	66.3%
Total de Vehículos	12,230	17,190	4,960	40.6%

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 380 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 380 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO₂ hacia un parque vehicular de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

⁵⁰ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

Gráfico 6.1.3
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Julio 2015, en unidades de vehículos



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

Nota: Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

ANEXOS⁵¹

⁵¹ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Julio 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	11,927.15	9,643.16	(2,283.99)	-19.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,355.21	2,391.12	35.90	1.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	77.19	82.58	5.40	7.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,626.79	1,649.84	23.05	1.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	235.14	255.93	20.79	8.8%
- Retención sobre Premios	37.24	26.13	(11.12)	-29.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	42.87	55.25	12.38	28.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	91.95	83.54	(8.42)	-9.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	244.03	237.84	(6.18)	-2.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	7,679.08	5,709.00	(1,970.08)	-25.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,088.03	4,082.22	(1,005.80)	-19.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,500.79	1,510.45	(990.34)	-39.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	21.33	24.94	3.61	16.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	26.66	33.30	6.64	24.9%
- Impuesto Casinos de Juego	14.68	13.90	(0.78)	-5.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	10.58	2.21	(8.38)	-79.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	5.83	34.06	28.23	484.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	11.18	7.92	(3.26)	-29.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,823.21	1,481.83	(341.39)	-18.7%
- Dividendos	565.40	287.74	(277.67)	-49.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	88.95	76.91	(12.04)	-13.5%
- Pagos al Exterior en General	622.88	622.73	(0.15)	0.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.22	19.72	(1.49)	-7.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	47.98	43.39	(4.60)	-9.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	375.22	324.51	(50.71)	-13.5%
- Otras Retenciones	50.73	55.10	4.36	8.6%
- Otros	50.82	51.73	0.91	1.8%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	69.64	61.21	(8.43)	-12.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,354.36	1,620.72	266.37	19.7%
- Operaciones Inmobiliarias	486.48	575.07	88.59	18.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	189.77	168.22	(21.54)	-11.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	57.74	57.19	(0.55)	-1.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	28.45	38.59	10.14	35.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.07	0.07	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	75.80	76.08	0.28	0.4%
- Constitución de Cias	24.46	33.64	9.18	38%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	427.85	616.91	189.06	44.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	63.82	54.96	(8.86)	-13.9%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	13,164.75	14,529.91	1,365.16	10.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	5,895.20	6,927.53	1,032.33	17.5%
- ITBIS	5,895.20	6,927.53	1,032.33	17.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	6,623.08	6,873.41	250.33	3.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	332.36	322.57	(9.78)	-2.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	848.83	987.82	138.99	16.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	329.66	344.21	14.55	4.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,771.32	1,363.01	(408.31)	-23.1%
- Hidrocarburos Específico	2,452.26	2,889.22	436.96	17.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	498.27	526.64	28.37	5.7%
- Impuesto S/ los Seguros	384.88	425.95	41.07	10.7%
- Otros	5.50	13.98	8.48	154.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	603.64	690.79	87.15	14.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	479.53	564.70	85.17	17.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	22.14	24.34	2.20	9.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	101.95	101.58	(0.37)	-0.4%
- Otros	0.02	0.17	0.15	799.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	42.82	38.18	(4.64)	-10.8%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	421.05	517.02	95.97	22.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	419.05	516.89	97.84	23.3%
- Otros	2.00	0.13	(1.87)	-93.7%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	34.39	40.93	6.54	19.0%
- Impuesto Emisiones CO2	34.39	40.93	6.54	19.0%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	168.93	170.56	1.63	1.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	167.02	168.44	1.43	0.9%
- Derechos Administrativos	1.92	2.12	0.20	10.5%
OTROS INGRESOS	187.65	187.68	0.03	0.0%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	177.01	150.63	(26.39)	-14.9%
- Multas y Sanciones	7.28	9.79	2.51	34.5%
- Ingresos Diversos	2.94	26.92	23.98	814.8%
- Otros	0.41	0.34	(0.07)	-17.9%
TOTAL	27,258.27	26,709.99	(548.29)	-2.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento de la recaudación sería de 0.3%.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Julio 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	82,132.79	74,474.42	(7,658.36)	-9.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	19,258.52	21,394.05	2,135.53	11.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,054.43	1,094.09	39.66	3.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	13,724.99	15,604.69	1,879.70	13.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,685.57	1,868.10	182.53	10.8%
- Retención sobre Premios	205.91	191.06	(14.85)	-7.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	286.91	337.39	50.48	17.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	771.22	735.71	(35.51)	-4.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,529.48	1,563.00	33.52	2.2%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	50,550.18	40,853.18	(9,697.00)	-19.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	45,216.14	35,053.85	(10,162.29)	-22.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	873.89	176.97	(696.92)	-79.7%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,673.37	4,919.04	1,245.67	33.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	161.77	181.62	19.84	12.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	220.22	250.80	30.59	13.9%
- Impuesto Casinos de Juego	105.95	103.49	(2.45)	-2.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	36.97	31.34	(5.63)	-15.2%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	194.28	71.17	(123.11)	-63.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	67.59	64.90	(2.70)	-4.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	11,733.81	11,700.48	(33.33)	-0.3%
- Dividendos	2,939.25	2,239.55	(699.70)	-23.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	562.59	693.25	130.66	23.2%
- Pagos al Exterior en General	4,503.16	4,726.14	222.98	5.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	153.25	139.51	(13.74)	-9.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	344.75	310.92	(33.83)	-9.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,529.29	2,796.94	267.65	10.6%
- Otras Retenciones	329.93	396.53	66.59	20.2%
- Otros	371.58	397.65	26.07	7.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	590.27	526.71	(63.57)	-10.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	10,216.64	11,138.22	921.57	9.0%
- Operaciones Inmobiliarias	2,799.68	2,998.19	198.51	7.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,943.63	2,005.98	62.36	3.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	887.12	1,013.72	126.60	14.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	194.72	229.28	34.56	17.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3.94	0.07	(3.87)	-98.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	515.13	557.66	42.53	8.3%
- Constitución de Cias	310.95	452.99	142.04	45.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,164.12	3,486.12	322.00	10.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	397.36	394.21	(3.15)	-0.8%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	94,174.96	100,882.49	6,707.54	7.1%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	44,880.09	50,525.96	5,645.88	12.6%
- ITBIS	44,880.09	50,525.96	5,645.88	12.6%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	44,514.08	44,668.95	154.87	0.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,684.57	2,839.36	154.78	5.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	6,033.97	6,851.15	817.18	13.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,282.00	2,391.35	109.35	4.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	11,843.48	8,171.28	(3,672.20)	-31.0%
- Hidrocarburos Específico	15,688.17	18,082.15	2,393.97	15.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,566.79	3,725.22	158.43	4.4%
- Impuesto S/ los Seguros	2,389.56	2,512.93	123.37	5.2%
- Otros	25.54	95.51	69.98	274.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	4,381.51	5,358.44	976.93	22.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,106.24	3,907.73	801.50	25.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	550.61	744.44	193.84	35.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	724.45	705.77	(18.68)	-2.6%
- Otros	0.22	0.49	0.28	126.1%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	399.28	329.14	(70.14)	-17.6%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	3,013.21	3,398.55	385.34	12.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,998.54	3,397.11	398.57	13.3%
- Otros	14.67	1.44	(13.23)	-90.2%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	228.38	284.34	55.96	24.5%
- Impuesto Emisiones CO2	228.38	284.34	55.96	24.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,080.46	1,176.50	96.04	8.9%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,068.06	1,163.86	95.80	9.0%
- Derechos Administrativos	12.40	12.64	0.24	2.0%
OTROS INGRESOS	1,268.34	1,175.91	(92.43)	-7.3%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	1,190.13	1,041.43	(148.69)	-12.5%
- Multas y Sanciones	45.81	82.08	36.27	79.2%
- Ingresos Diversos	30.06	49.71	19.66	65.4%
- Otros	2.34	2.68	0.34	14.4%
TOTAL	192,114.78	192,530.44	415.66	0.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento de la recaudación sería de 6.6% en el periodo enero-julio 2015.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Julio 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	12,236.94	9,643.16	(2,593.78)	-21.2%	78.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,560.11	2,391.12	(169.00)	-6.6%	93.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	84.06	82.58	(1.47)	-1.8%	98.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,757.89	1,649.84	(108.05)	-6.1%	93.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	255.77	255.93	0.16	0.1%	100.1%
- Retención sobre Premios	40.70	26.13	(14.57)	-35.8%	64.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	46.55	55.25	8.70	18.7%	118.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	109.94	83.54	(26.40)	-24.0%	76.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	265.21	237.84	(27.37)	-10.3%	89.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	7,481.32	5,709.00	(1,772.31)	-23.7%	76.3%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,587.31	4,082.22	(505.09)	-11.0%	89.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,754.57	1,510.45	(1,244.12)	-45.2%	54.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	23.18	24.94	1.76	7.6%	107.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	28.97	33.30	4.33	14.9%	114.9%
- Impuesto Casinos de Juego	15.96	13.90	(2.05)	-12.9%	87.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.50	2.21	(1.29)	-37.0%	63.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	53.34	34.06	(19.28)	-36.1%	63.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	14.48	7.92	(6.56)	-45.3%	54.7%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,120.35	1,481.83	(638.52)	-30.1%	69.9%
- Dividendos	724.24	287.74	(436.50)	-60.3%	39.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	96.68	76.91	(19.76)	-20.4%	79.6%
- Pagos al Exterior en General	677.05	622.73	(54.31)	-8.0%	92.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	28.89	19.72	(9.16)	-31.7%	68.3%
- Impuesto sobre Maq Traгамonedas	72.44	43.39	(29.05)	-40.1%	59.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	410.96	324.51	(86.45)	-21.0%	79.0%
- Otras Retenciones	96.89	55.10	(41.79)	-43.1%	56.9%
- Otros	13.21	51.73	38.52	291.5%	391.5%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	75.16	61.21	(13.95)	-18.6%	81.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,601.32	1,620.72	19.41	1.2%	101.2%
- Operaciones Inmobiliarias	451.60	575.07	123.46	27.3%	127.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	206.26	168.22	(38.04)	-18.4%	81.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	62.90	57.19	(5.72)	-9.1%	90.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	30.93	38.59	7.65	24.7%	124.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.07	0.07	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	87.84	76.08	(11.76)	-13.4%	86.6%
- Constitución de Cias	26.59	33.64	7.06	26.5%	126.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	667.36	616.91	(50.45)	-7.6%	92.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	67.83	54.96	(12.87)	-19.0%	81.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	15,546.11	14,529.91	(1,016.20)	-6.5%	93.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,961.44	6,927.53	(33.91)	-0.5%	99.5%
- ITBIS	6,961.44	6,927.53	(33.91)	-0.5%	99.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,855.21	6,873.41	(981.80)	-12.5%	87.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	502.73	322.57	(180.16)	-35.8%	64.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	969.38	987.82	18.44	1.9%	101.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	357.47	344.21	(13.25)	-3.7%	96.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,125.07	1,363.01	(762.06)	-35.9%	64.1%
- Hidrocarburos Específico	2,865.12	2,889.22	24.11	0.8%	101%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	615.85	526.64	(89.21)	-14.5%	85.5%
- Impuesto S/ los Seguros	418.29	425.95	7.66	1.8%	101.8%
- Otros	1.30	13.98	12.68	974.4%	1074.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	681.02	690.79	9.77	1.4%	101.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	521.15	564.70	43.55	8.4%	108.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	39.73	24.34	(15.39)	-38.7%	61.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	120.14	101.58	(18.57)	-15.5%	84.5%
- Otros	-	0.17	0.17	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	48.43	38.18	(10.25)	-21.2%	78.8%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	456.73	517.02	60.29	13.2%	113.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	454.56	516.89	62.33	13.7%	113.7%
- Otros	2.17	0.13	(2.05)	-94.2%	5.8%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	37.38	40.93	3.56	9.5%	109.5%
- Impuesto Emisiones CO2	37.38	40.93	3.56	9.5%	110%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	184.50	170.56	(13.93)	-7.6%	92.4%
- Tasas Tarjetas de Turismo	181.49	168.44	(13.04)	-7.2%	92.8%
- Derechos Administrativos	2.72	2.12	(0.60)	-22.2%	77.8%
OTROS INGRESOS	210.13	187.68	(22.45)	-10.7%	89.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	191.88	150.63	(41.25)	-21.5%	78.5%
- Multas y Sanciones	12.91	9.79	(3.12)	-24.2%	75.8%
- Ingresos Diversos	3.22	26.92	23.70	736.8%	836.8%
- Otros	2.12	0.34	(1.78)	-84.0%	16.0%
TOTAL	30,273.10	26,709.99	(3,563.11)	-11.8%	88.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Julio 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	78,850.87	74,474.42	(4,376.44)	-5.6%	94.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	20,496.73	21,394.05	897.32	4.4%	104.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,450.41	1,094.09	(356.31)	-24.6%	75.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	13,831.31	15,604.69	1,773.38	12.8%	112.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,092.27	1,868.10	(224.17)	-10.7%	89.3%
- Retención sobre Premios	225.94	191.06	(34.88)	-15.4%	84.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	311.26	337.39	26.13	8.4%	108.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	911.63	735.71	(175.92)	-19.3%	80.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,673.92	1,563.00	(110.92)	-6.6%	93.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	44,435.40	40,853.18	(3,582.22)	-8.1%	91.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	36,650.84	35,053.85	(1,596.99)	-4.4%	95.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	176.97	176.97	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	6,737.74	4,919.04	(1,818.70)	-27.0%	73.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	177.34	181.62	4.27	2.4%	102.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	244.56	250.80	6.24	2.6%	102.6%
- Impuesto Casinos de Juego	115.14	103.49	(11.65)	-10.1%	89.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	32.74	31.34	(1.40)	-4.3%	95.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	388.74	71.17	(317.57)	-81.7%	18.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	88.29	64.90	(23.40)	-26.5%	73.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	13,280.95	11,700.48	(1,580.46)	-11.9%	88.1%
- Dividendos	3,180.84	2,239.55	(941.29)	-29.6%	70.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	882.17	693.25	(188.92)	-21.4%	78.6%
- Pagos al Exterior en General	4,879.00	4,726.14	(152.86)	-3.1%	96.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	208.74	139.51	(69.24)	-33.2%	66.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	520.48	310.92	(209.56)	-40.3%	59.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,848.97	2,796.94	(52.02)	-1.8%	98.2%
- Otras Retenciones	669.46	396.53	(272.93)	-40.8%	59.2%
- Otros	91.29	397.65	306.36	335.6%	435.6%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	637.78	526.71	(111.07)	-17.4%	82.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	11,438.21	11,138.22	(299.99)	-2.6%	97.4%
- Operaciones Inmobiliarias	3,038.65	2,998.19	(40.46)	-1.3%	98.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,967.58	2,005.98	38.41	2.0%	102.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	964.99	1,013.72	48.73	5.0%	105.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	253.91	229.28	(24.63)	-9.7%	90.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.07	0.07	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	609.26	557.66	(51.60)	-8.5%	91.5%
- Constitución de Cias	278.00	452.99	174.99	62.9%	162.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,848.37	3,486.12	(362.25)	-9.4%	90.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	477.45	394.21	(83.24)	-17.4%	82.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	105,709.17	100,882.49	(4,826.68)	-4.6%	95.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	49,186.63	50,525.96	1,339.33	2.7%	102.7%
- ITBIS	49,186.63	50,525.96	1,339.33	2.7%	102.7%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	51,205.97	44,668.95	(6,537.01)	-12.8%	87.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,948.21	2,839.36	(1,108.85)	-28.1%	71.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	6,698.33	6,851.15	152.82	2.3%	102.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,715.50	2,391.35	(324.15)	-11.9%	88.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	13,151.49	8,171.28	(4,980.21)	-37.9%	62.1%
- Hidrocarburos Específico	17,616.10	18,082.15	466.05	2.6%	102.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,322.38	3,725.22	(597.16)	-13.8%	86.2%
- Impuesto S/ los Seguros	2,746.42	2,512.93	(233.49)	-8.5%	91.5%
- Otros	7.54	95.51	87.98	1167.2%	1267.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	4,900.07	5,358.44	458.37	9.4%	109.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,438.12	3,907.73	469.62	13.7%	113.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	611.68	744.44	132.76	21.7%	121.7%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	850.27	705.77	(144.50)	-17.0%	83.0%
- Otros	-	0.49	0.49	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	416.50	329.14	(87.36)	-21.0%	79.0%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	3,270.90	3,398.55	127.65	3.9%	103.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,251.96	3,397.11	145.15	4.5%	104.5%
- Otros	18.94	1.44	(17.50)	-92.4%	7.6%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	245.00	284.34	39.35	16.1%	116.1%
- Impuesto Emisiones CO2	245.00	284.34	39.35	16.1%	116.1%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	1,218.15	1,176.50	(41.65)	-3.4%	96.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,198.19	1,163.86	(34.33)	-2.9%	97.1%
- Derechos Administrativos	18.04	12.64	(5.40)	-29.9%	70.1%
OTROS INGRESOS	1,542.11	1,175.91	(366.20)	-23.7%	76.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,394.05	1,041.43	(352.62)	-25.3%	74.7%
- Multas y Sanciones	85.65	82.08	(3.56)	-4.2%	95.8%
- Ingresos Diversos	48.71	49.71	1.00	2.1%	102.1%
- Otros	13.69	2.68	(11.01)	-80.4%	19.6%
TOTAL	202,274.41	192,530.44	(9,743.97)	-4.8%	95.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2015

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	12,700.1	7,761.4	8,313.2	19,042.4	8,718.1	8,296.0	9,643.16	74,474.4
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,842.1	2,995.4	3,108.9	3,037.4	3,132.6	2,886.4	2,391.12	21,394.1
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	33.2	86.8	402.6	74.0	60.3	354.7	82.58	1,094.1
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,955.2	2,279.3	2,091.6	2,278.9	2,450.3	1,899.5	1,649.84	15,604.7
- Retención Prestación Serv. Grales.	313.9	237.8	235.1	281.9	250.9	292.6	255.93	1,868.1
- Retención sobre Premios	28.9	16.7	33.7	27.8	34.4	23.4	26.13	191.1
- Retención Alquileres y Arrendamientos	51.1	43.0	41.9	55.2	46.8	44.2	55.25	337.4
- Retención Retribuciones Complementarias	190.2	104.8	81.1	97.5	84.6	93.9	83.54	735.7
- Retención Intereses Personas Físicas	269.7	226.9	222.9	222.2	205.3	178.2	237.84	1,563.0
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,632.4	3,535.2	3,637.1	14,154.3	3,563.7	3,621.5	5,709.00	40,853.2
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,803.4	3,436.7	3,542.4	12,189.3	3,471.3	3,528.5	4,082.22	35,053.8
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	177.0	-	-	-	177.0
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,735.5	-	-	1,673.1	-	-	1,510.45	4,919.0
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.7	25.3	24.5	27.9	26.7	26.5	24.94	181.6
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	35.6	39.2	34.5	38.0	35.6	34.6	33.30	250.8
- Impuesto Casinos de Juego	13.7	15.5	16.2	15.6	12.9	15.8	13.90	103.5
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	4.0	3.2	2.21	31.3
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.6	4.3	6.4	14.1	3.8	3.9	34.06	71.2
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.4	10.0	8.5	10.6	9.4	9.0	7.92	64.9
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,173.3	1,171.1	1,499.5	1,776.4	1,943.2	1,655.0	1,481.83	11,700.5
- Dividendos	260.2	60.3	186.4	435.0	655.4	354.4	287.74	2,239.6
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	92.0	83.0	147.3	84.9	80.8	128.4	76.91	693.2
- Pagos al Exterior en General	1,123.7	558.2	531.3	647.8	682.7	559.6	622.73	4,726.1
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.1	19.5	20.1	19.8	20.2	20.1	19.72	139.5
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	44.6	44.6	43.39	310.9
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	499.1	317.2	461.7	416.7	340.6	437.1	324.51	2,796.9
- Otras Retenciones	69.7	41.8	49.4	67.9	58.0	54.7	55.10	396.5
- Otros	64.4	47.0	58.3	59.3	60.9	56.1	51.73	397.6
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	52.2	59.7	67.7	74.3	78.5	133.1	61.21	526.7
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,142.4	1,121.7	1,964.9	2,427.7	1,480.2	1,380.5	1,620.72	11,138.2
- Operaciones Inmobiliarias	283.1	407.8	437.2	374.5	434.3	486.2	575.07	2,998.2
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	137.8	50.9	112.6	1,253.2	140.4	142.9	168.22	2,006.0
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	38.3	130.3	561.7	82.4	75.8	68.0	57.19	1,013.7
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	12.8	34.3	61.1	25.8	21.8	35.0	38.59	229.3
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	-	-	-	0.07	0.1
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	81.1	77.7	89.6	78.5	78.3	76.4	76.08	557.7
- Constitución de Cias	46.3	22.2	72.6	127.5	102.8	47.9	33.64	453.0
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	502.4	348.0	558.3	431.4	571.1	458.0	616.91	3,486.1
- Accesorios sobre la Propiedad	40.6	50.6	71.7	54.5	55.7	66.1	54.96	394.2
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	17,643.9	13,571.4	13,175.0	14,923.4	13,485.8	13,553.0	14,529.91	100,882.5
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,530.9	7,111.3	6,964.1	7,267.5	6,849.1	6,875.5	6,927.53	50,526.0
- ITBS	8,530.9	7,111.3	6,964.1	7,267.5	6,849.1	6,875.5	6,927.53	50,526.0
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,067.2	5,542.1	5,246.0	7,035.3	5,920.5	5,984.5	6,873.41	44,669.0
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	990.3	357.3	143.9	443.6	259.2	322.5	322.57	2,839.4
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,367.1	779.4	772.6	1,043.3	928.9	972.1	987.82	6,851.2
- Impuesto Selectivo al Tabaco	684.6	134.4	226.5	325.6	331.6	344.4	344.21	2,391.4
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,190.3	975.3	1,009.2	1,303.6	1,228.6	1,101.2	1,363.01	8,171.3
- Hidrocarburos Específico	2,841.1	2,455.1	2,298.9	2,953.7	2,313.4	2,330.8	2,889.22	18,082.1
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	568.9	536.4	497.4	527.5	532.3	536.0	526.64	3,725.2
- Impuesto S/ los Seguros	407.3	294.4	293.3	424.5	315.9	351.7	425.95	2,512.9
- Otros	17.7	9.8	4.1	13.6	10.6	25.8	13.98	95.5
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	999.4	864.0	914.9	568.2	665.9	655.3	690.79	5,358.4
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	505.0	551.1	776.3	444.3	537.2	529.1	564.70	3,907.7
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	394.1	215.3	38.1	23.8	25.0	23.8	24.34	744.4
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.2	97.6	100.4	100.1	103.6	102.4	101.58	705.8
- Otros	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.17	0.5
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	46.5	54.1	50.1	52.4	50.2	37.7	38.18	329.1
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	547.9	489.7	492.5	531.7	434.0	385.7	517.02	3,398.6
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	547.4	489.6	492.4	531.4	433.8	385.6	516.89	3,397.1
- Otros	0.5	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.13	1.4
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	35.9	41.9	54.3	31.6	39.2	40.5	40.93	284.3
- Impuesto Emisiones CO2	35.9	41.9	54.3	31.6	39.2	40.5	40.93	284.3
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	146.3	178.1	190.2	176.7	140.3	174.3	170.56	1,176.5
- Tasas Tarjetas de Turismo	144.8	176.4	188.2	175.0	138.6	172.4	168.44	1,163.9
- Derechos Administrativos	1.5	1.7	1.9	1.7	1.7	1.9	2.12	12.6
OTROS INGRESOS	238.0	187.9	144.5	137.8	148.6	131.4	187.68	1,175.9
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	229.7	170.7	127.0	110.2	136.7	116.7	150.63	1,041.4
- Multas y Sanciones	4.0	13.6	13.4	22.6	7.2	11.5	9.79	82.1
- Ingresos Diversos	4.0	3.5	3.6	4.6	4.4	2.6	26.92	49.7
- Otros	0.3	0.2	0.5	0.4	0.3	0.6	0.34	2.7
TOTAL	32,454.5	23,352.1	24,334.6	37,271.4	24,446.3	23,961.5	26,710.0	192,530.4

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.